Bogotá D.C, diciembre de 2024

Señores
DIVISIÓN FINANCIERA
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Remisión Cuenta de Cobro.

Por medio de la presente, remito a ustedes la cuenta de cobro del Contrato **Nro. CPS_0462_2024 del 15 de febrero de 2024,** a nombre de la contratista **JESUS ANTONIO MENDOZA PULIDO** correspondiente al periodo entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

Anexo:

1. Formato de acta N.º 10
2. Informe de labores
3. Certificaciones del cumplimiento del objeto del contrato
4. Carta Decreto 2271 de 2009
5. Planilla de pago de seguridad social
6. Formato único para pago de contratistas

Cordialmente,

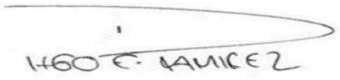
DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES FORMATO DE ACTA N° 10			
Contrato No.	CPS_0462_2024 del 15 de febrero de 2024		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL		
Valor total	$ 100.000.000	**Reg. Presupuestal No.**	65524
Contratista	JESUS ANTONIO MENDOZA PULIDO		
Supervisor	DR. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO - JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL		
Fecha de Inicio	16 de febrero de 2024		
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2024		
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses		

FECHA DEL ACTA PARCIAL No. 10	**Año**	**Mes**	**Día**
	2024	12	

En la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente ACTA N° 10 del contrato antes identificado y autorizan su correspondiente pago.

Periodo informado	16 de noviembre al 15 de diciembre de 2024
Actividades desarrolladas	Realizar la estructuración y proyección de los documentos asociados al proceso de contratación de la División de Personal. Revisión y cargue de la información de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II que sean asignados por parte del supervisor. Proyección y revisión de los documentos pre contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Brindar soporte y apoyo jurídico en los procesos de contratación surgidos en la División de Personal de la Cámara de Representantes. Brindar acompañamiento en la etapa precontractual, de perfeccionamiento, modificaciones y liquidaciones de los procesos de contratación a cargo de la División de Personal. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.
Evidencias de la ejecución del contrato	ADJUNTO INFORME DE LABORES REVISADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**
Valor Acta N° 10	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**
SALDO (VALOR PENDIENTE PARA PAGO)	**CERO PESOS M/CTE ($0)**

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LÍNEA	**Valor total del aporte**	**$ 1.160.900**
Recibo No.	9478190269	**Salud**	$ 500.000
Periodo Cotizado	nov-24	**Pension**	$ 640.000
		ARP	$ 20.900
			$ 0
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LÍNEA	**Valor total del aporte**	**$ 580.500**
Recibo No.	9478190241	**Salud**	$ 250.000
Periodo Cotizado	dic-24	**Pension**	$ 320.000
		ARP	$ 10.500
			$ 0
ANEXOS:			
Copia del comprobante de pago planilla de aporte			
Firma			
Nombre	**JESUS ANTONIO MENDOZA PULIDO**	**DR. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO**	
	Contratista	**Supervisor**	

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES)	CODIGO	
	VERSION	
	FECHA	
	PAGINA	

NOMBRE:	JESUS ANTONIO MENDOZA PULIDO				**C.C. No:**	72.225.894	
N° CONTRATO:	462	**AÑO CONTRATO:**	2024	**VIGENCIA DESDE:**	16/02/2024	**HASTA:**	15/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL

NÚMERO DE PAGO	**10**
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	DR. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO - JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO

DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO, RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
Realizar la estructuración y proyección de los documentos asociados al proceso de contratación de la División de Personal.	Se realizó la estructuración y proyección de los documentos asociados al proceso de contratación de la División de Personal
Revisión y cargue de la información de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II que sean asignados por parte del supervisor.	Apoyo en la revisión y cargue de la información de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II que sean asignados por parte del supervisor.
Proyección y revisión de los documentos pre contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Proyección y revisión de los documentos pre contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Brindar soporte y apoyo jurídico en los procesos de contratación surgidos en la División de Personal de la Cámara de Representantes.	Se brindó soporte y apoyo jurídico en los procesos de contratación surgidos en la División de Personal de la Cámara de Representantes.
Brindar acompañamiento en la etapa precontractual, de perfeccionamiento, modificaciones y liquidaciones de los procesos de contratación a cargo de la División de Personal.	Se brindó acompañamiento en la etapa precontractual, de perfeccionamiento, modificaciones y liquidaciones de los procesos de contratación a cargo de la División de Personal.
Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.	Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

Productos y/o Otros Anexos

SOPORTES DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Observaciones o Información Adicional

FIRMA DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

- ***En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe***

FIRMA DEL SUPERVISOR

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

Hace constar que la contratista **JESUS ANTONIO MENDOZA PULIDO,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **72.225.894,** cumplió con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CPS_0462_2024 del 15 de febrero de 2024**,** cuyo objeto se concreta a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL."**, por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

La presente se otorga en Bogotá D.C., en diciembre de 2024, con el fin de certificar el cumplimiento de lo contratado.

Cordialmente,

DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Bogotá D.C, diciembre de 2024

Señores
DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DECRETO 2271 DE JUNIO 18 DE 2009

Cordial saludo,

En atención a la referencia, obrando en nombre propio e identificada como aparece al pie de mi firma, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que el pago aportado de seguridad social, correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2024, corresponde a los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tengo suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. **CPS_0462_2024 del 15 de febrero de 2024,** iniciando el 16 de febrero y finalizando el 15 de diciembre de 2024, por un valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

El valor del presente pago es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** durante el periodo del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

Certifico que pertenezco al régimen Simplificado.

Manifiesto que de conformidad al parágrafo 2 del ART 383 E.T. no tengo contratados ni vinculados dos o más personas asociadas a este contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en diciembre de 2024.



JESUS ANTONIO MENDOZA PULIDO
C.C. 72.225.894
CONTRATISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**CÁMARA DE REPRESENTANTES** **GESTIÓN FINANCIERA**	
	FORMATO UNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS	Codigo: 3-GF-S3-Ft-1 version: 01 / Pag: 01 vigente desde : 12/05/2022 **DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO** **PROCESO: ORDEN DE PAGO**

ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO

I. DATOS BASICOS DEL CONTRATO No. 0462

BENEFICIARIO:	JESUS ANTONIO MENDOZA PULIDO		
C.C. o NIT:	72.225.894		
SUPERVISOR	DR. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO - JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL		
FECHA DE INICIO	16/02/2024	FECHA DE TERMINACION	15/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL

II. DESCRIPCION DEL PAGO

No. de cuenta de cobro	**10**	**Periodo a cobrar**	16/11/2024	15/12/2024	**Acta:**	Parcial:	
						Final:	X
CDP No.	2.024		**RP No.**	65524			
VALOR DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO:	$ 10.000.000	VALOR EN LETRAS:	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE**				

ESTADO DE CUENTA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000	**Valor acta parcial No 04**	$ 10.000.000	**Valor acta parcial No 09**	$ 10.000.000
Adición (si lo hay)		**Valor acta parcial No 05**	$ 10.000.000	**Valor acta parcial No 10**	
Valor acta parcial No 01	$ 10.000.000	**Valor acta parcial No 06**	$ 10.000.000	**Valor acta final**	$ 10.000.000
Valor acta parcial No 02	$ 10.000.000	**Valor acta parcial No 07**	$ 10.000.000		
Valor acta parcial No 03	$ 10.000.000	**Valor acta parcial No 08**	$ 10.000.000	**Saldo (valor pendiente para pago)**	**$ 0**

III, APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe, y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema secoop.

No Planilla SS.	PENSIÓN	SALUD	ARL	TOTAL PAGADO	Periodo pagado de SS	nov-24
9478190269	$ 640.000	$ 500.000	$ 20.900	$ 1.160.900		
No Planilla SS.	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**TOTAL PAGADO**	**Periodo pagado de SS**	**dic-24**
9478190241	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 580.500		

CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA					CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA, QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACION:					
1. Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Camara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado .					**Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.**
2. He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociados a la actividad del presente contrato, (Artículo 383 E.T. Parágrafo 2.).	SI		NO	X	
3. Manifiesta que es del regimen Comun	SI		NO	X	
4. Manifiesta que es del regimen Simplificado	SI	X	NO		

EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCION

6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:

a. Intereses de crédito de vivienda	SI		NO	X	**Valor Anual: $**_____
b. Plan de Medicina Prepagada o Seguro de Salud	SI		NO	X	**Valor Mensual: $**_____
c. Dependientes	SI		NO	X	

La presente certificación se expide en el mes de diciembre de 2024.

Observaciones:

RESPONSABLE:

DIEGO E. RAMIREZ

FIRMA

Nombre: DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Cargo: JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL

Funcionario de la División Financiera que Revisó:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72225894		MENDOZA PULIDO JESUS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 55 53 16	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3495313	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	20241129151858498192	9478190269	I	2024/12/23	2024/12/02	BANCO AV VILLAS	0	$1,160,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
1	CC 72225894	MENDOZA JESUS	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72225894		MENDOZA PULIDO JESUS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 55 53 16	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3495313	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	2024112915185849819 2	9478190269	I	2024/12/23	2024/12/02	BANCO AV VILLAS	0	$1,160,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$1,160,900	$0	$0	$1,160,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72225894		MENDOZA PULIDO JESUS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 55 53 16	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3495313	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	20241129151923498194	9478190241	I	2025/01/24	2024/12/02	BANCO AV VILLAS	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 72225894	MENDOZA JESUS	230301	15	$2,000,000	$320,000	EPS010	15	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	15	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72225894		MENDOZA PULIDO JESUS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 55 53 16	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3495313	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	20241129151923498194	9478190241	I	2025/01/24	2024/12/02	BANCO AV VILLAS	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Fwd: Aceptación de terminacion anticipada de contrato

2 mensajes

Novedades UTL - División Personal <novedades.utl@camara.gov.co> 12 de noviembre de 2024, 3:49 p.m.
Para: Contratos UTL <brayan.hernandez@camara.gov.co>, Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Arturo Vallejo Beltran HR** <carlos.vallejo@camara.gov.co>
Date: mar, 12 nov 2024 a la(s) 3:23 p.m.
Subject: Aceptación de terminacion anticipada de contrato
To: Novedades UTL - División Personal <novedades.utl@camara.gov.co>, Division de Personal <personal@camara.gov.co>

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta adjuntamos oficio con solicitud de terminación de contrato CPS_ UTL_0026_2024 a nombre del señor Oscar Enrique Patiño Ladino CC 86046239.

Agradecemos la atención prestada.

--
Carlos Arturo Vallejo Beltrán.
Representante a la Cámara.
Carlos.vallejo@.camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CamScanner 12-11-2024 15.16 (1).pdf
180K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 25 de noviembre de 2024, 10:53 a.m.
Para: Carlos Arturo Vallejo Beltran HR <carlos.vallejo@camara.gov.co>

H.R. CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRÁN

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de terminación anticipada del contrato Nro. CPS_UTL_00026_2024 celebrado entre la Cámara de Representantes y OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO, de manera atenta me permito remitir formato de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL para su revisión y firma.

Una vez el documento enunciado se encuentre formalizado, se solicita comedidamente remitir el mismo como respuesta al presente correo con el fin de continuar el trámite a que haya lugar.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
Cámara de Representantes

[Texto citado oculto]

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.pdf
136K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

FORMATO SOLICITUD MODIFIACION CONTRACTUAL

1 mensaje

Carlos Arturo Vallejo Beltran HR <carlos.vallejo@camara.gov.co> 25 de noviembre de 2024, 12:49 p.m.
Para: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Señores

Contratos UTL
División de Personal
Cámara de Representantes

Asunto : **Respuesta solicitud modificación fecha de Terminación de Contrato (CPS_UTL_00026_2024)**

Adjunto: Formato de Solicitud de Modificación Contractual firmado (**sin modificaciones.)**

Agradezco la atencion prestada,

Cordialmente.

Carlos Arturo Vallejo Beltrán.
Representante a la Cámara.

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL .pdf
128K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Traslado Solicitud certificación como contratista

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 18 de noviembre de 2024, 11:30 a.m.
Para: sl.tovar.reyes@gmail.com

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, me permito remitir certificación de los contratos celebrados entre usted y la entidad en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para la UTL del H.R. AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
Cámara de Representantes

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Tovar** <sl.tovar.reyes@gmail.com>
Date: mar, 5 nov 2024 a la(s) 9:38 p.m.
Subject: Solicitud certificación como contratista
To: <juridica@camara.gov.co>

Buenos días,
De manera respetuosa solicito una certificación durante el periodo que he prestado mis servicios como contratista:
CC 1032372795
Lo anterior, pues me estoy postulando para integrar la lista de árbitros para conformar los tribunales de arbitramento en materia laboral cuya convocatoria realizó la Corte Suprema de Justicia.
Agradezco su gestión y quedo atenta a cualquier indicación,
Cordialmente,
Sandra Lucía Tovar Reyes

CERTIFICACIÓN CONTRATOS.pdf
38K

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones presentadas al proceso de mínima cuantía No. MC_009_2024, cuyo objeto consiste en: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

1- COMPOMÉDICA

PREGUNTA No. 01:

"*(…) Solicitamos al comité evaluador se puedan presentar equipos que suministren energía en adultos hasta 360 Joules y en pacientes pediátricos hasta 100 Joules, la razón es que teniendo en cuenta que de acuerdo a la impedancia del paciente en algunos casos se puede necesitar más energía para salvar la vida del paciente, y esto depende en gran medida de la masa corporal de la persona. (…)*".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a la observación realizada a la ficha técnica en cuanto al DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA), esta corporación realiza modificación a las especificaciones técnicas del ITEM 1 del cuadro 1 a que se refiere el "*ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR*" establecido en la invitación publica, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)	Cumplir con los estándares de calidad y cumpliendo con directrices ERC/AHA. Dotado con indicaciones de voz en español claro para una operación de rescate eficaz. Estado visualizado de la batería y del sistema. Forma de onda de choque bifásica truncada (BTE). Batería de dióxido de manganeso de litio de alta capacidad y larga duración, mínimo 150 descargas, 4 años de validez. Las instrucciones de voz detalladas y las ilustraciones facilitan el rescate en español. Suministra una descarga mínimo de 200J y máximo hasta 360J en adultos y mínimo 50J y máximo hasta 100J en pediatría. (La descarga debe encontrarse en el rango de la potencia enunciada) Autocomprobación diaria, informa del estado del dispositivo a tiempo, ideal para la gestión remota.	4

No obstante, es importante aclarar que con respecto a la modificación realizada a los DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), el precio de los mismos deberá ajustarse al presupuesto establecido en la invitación publica y en el estudio previo.

2- DPTO LICITACIONES – CI PRESTIGE

PREGUNTA No. 01:

"*(…) La entidad solicita mantenimiento Correctivo de los equipos medicos listados, pero es IMPOSIBLE hacer un mantenimeinto CORRECTIVO sin conocer el estado del equipo y los repuestos requeridos para dicho mantenimiento, razon por la cual se solicita a la entidad revisar este concepto "CORRECTIVO" ya que solo seria viable reaizar mantenimientos PREVENTIVOS de los equipos para no incurrir en errores de interpretacion y ejecucion del contrato. (…)*".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a la observación realizada a la ficha técnica con respecto al mantenimiento correctivo a que hace referencia ésta, indicamos que el mantenimiento correctivo es indispensable que se encuentre identificado e incluido en lo requerido por la Cámara de Representantes, situación que se encuentra íntimamente ligada al objeto del eventual contrato. No obstante, es importante aclarar que en caso de no requerirse dicho concepto en algún equipo biomédico, pues el mismo no podrá ser cobrado por el futuro contratista.

3- ADVANCED METROLOGY SAS

PREGUNTA No. 01:

"*(…) permitir dimensiones mínimas de 13,5cm x 3.5cm x 3.5cm, permitiendo pluralidad de equipos a ofertar sin que necesariamente afecte las características y funciones esenciales del dispositivo dejando espacio para ofertar equipos con tecnologías avanzadas y practicas para su uso. (…)*".

PREGUNTA No. 02:

"*(…) respecto a *Intervalo de medición de 10-50 ° como mínimo*, teniendo en cuenta según las entidades de control y sanidad como el INVIMA quienes garantizan que los dispositivos médicos cumplan con los estándares de seguridad y eficacia mínimos aceptables para el uso humano, el dispositivo solicitado para el presente proceso se sale dentro de los rangos comerciales, permitidos y establecidos para uso humano para este dispositivo en especial se regula bajo intervalos entre 35.5º a 42º, se solicita amablemente a la entidad corroborar los rangos para evitar incurrir en ofertar un dispositivo que NO cuente con el registro sanitario apto para el uso humano y que ponga en riesgo la integridad de los usuarios que le den uso al dispositivo. (…)*".

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

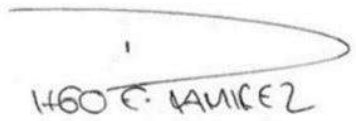
De acuerdo a las observaciones realizadas a la ficha técnica en cuanto al TERMOMETRO INFRAROJO, esta corporación realiza modificación a las especificaciones técnicas del ITEM 6 del cuadro 1 a que se refiere el "*ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR*" establecido en la invitación publica, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA

6	TERMOMETRO INFRAROJO	Tamaño mínimo de 13 cm x 3 cm x 3 cm Rango de edad: para bebés, niños, adultos y ancianos Termómetro digital sin contacto Material: plástico Equipado con la tecnología infrarroja avanzada y sensor de alta precisión Lectura instantánea, entre 1 y 3 segundos en leer la temperatura Intervalo de medición entre 10-50 °C como máximo Retroiluminación LCD con 3 colores diferentes según la temperatura, y que la temperatura anormal se acompañe de un sonido de advertencia. Función de apagado automático para ahorrar energía. Batería incluida Fácil limpieza Registro sanitario expedido por el INVIMA	1

No obstante, es importante aclarar que con respecto a la modificación realizada al TERMOMETRO INFRAROJO, el precio del mismo deberá ajustarse al presupuesto establecido en la invitación publica y en el estudio previo.

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**DIVISIÓN DE PERSONAL**		
	Nota Interna	CÓDIGO	A-G.4-F03
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de **1**

D.P.4.1.4014/21/11/24

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2024

Para: JUAN ENRIQUE AARON RIVERO – Jefe División Jurídica
De: DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO – Jefe División de Personal

Asunto: Solicitud adición y prórroga Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_0263_2024**.**

Cordial saludo Dr. Juan E. Aaron.

Respetuosamente, solicito se realice la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios Nro. CPS_0263_2024, suscrito con la señora ALEJANDRA MILENA CHAVES GARCÍA identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 52.268.711.

Para la realización de dicho trámite, se envían adjuntos los documentos soporte del caso.

Agradezco su atención.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	CPS_0263_2024			
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PERSONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD			
Fecha de suscripción:	29/01/2024			
Valor total inicial:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000)			
Plazo inicial:	10 MESES	**Fecha de inicio:**	30/01/2024	
		Fecha de terminación:	29/11/2024	
Contratista:	**Nombres:**	ALEJANDRA MILENA CHAVES GARCIA		
	Identificación:	52.268.711		
Supervisor:	**Nombres:**	DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO		
	Cargo:	JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL		
Sanciones:	N/A			
Garantías:	**Clase:**	CONTRATO DE SEGURO		
	Asegurador:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	Amparo:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
	Valor asegurado:	$ 7.000.000		
	Vigencia:	29/01/2024 - 15/07/2025		
	Fecha de aprobación:	29/01/2024		
Número de CDP:	2024	**Fecha de registro:**	2024-01-16	
Número de RP:	33924	**Fecha de registro:**	2024-01-30	

2. MODIFICACIONES PREVIAS

Prórroga	**Plazo:**	N/A	**Fecha de terminación con la prórroga:**	N/A
Adición	**Valor:**	N/A	**Valor total del contrato con la adición:**	N/A
Suspensión	**Plazo:**	N/A	**Fecha de terminación con la suspensión:**	N/A
Cesión	**Cesionario:**	N/A	**Fecha de la cesión:**	N/A
Obligaciones	**Inclusión:**	N/A		

	Eliminación:	N/A	**Obligaciones luego de la inclusión o eliminación:**	N/A

3. MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA:

Actuando como supervisor del contrato No. CPS_0263_2024 suscrito con ALEJANDRA MILENA CHAVES GARCIA identificada con C.C. Nro. 52.268.711 considero necesario ADICIONAR por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000) y PRORROGAR por VEINTIÚN (21) DÍAS el contrato en mención, ya que por necesidad en el servicio se requiere dar continuidad a las obligaciones contractuales previstas en el mismo y que se encuentra desarrollando el contratista las cuales comprende: Apoyar las actividades relacionadas con las inducciones de los nuevos funcionarios que ingresan a la entidad; Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con clima laboral; Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el plan de desvinculados; Apoyar los procesos y actividades relacionados con los encargos; Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

En consecuencia, el contratista deberá modificar la póliza en el sentido de ajustar el valor asegurado que deberá ser sobre el 10% del valor actual del contrato, así como modificar la fecha de vigencia de la póliza.

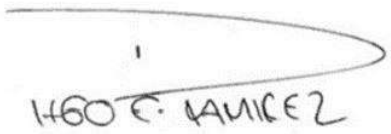
Cláusula por modificar:	**Cláusula con la modificación:**
Plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin perjuicio del plazo previsto, la fecha de terminación no excederá el treinta y uno (31) de diciembre de la presente vigencia.	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y veintiún (21) días, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin perjuicio del plazo previsto, la fecha de terminación no excederá el treinta y uno (31) de diciembre de la presente vigencia.
Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato es de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión vigente para 2022.	Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato es de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($74.900.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión vigente para 2022.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la Cámara de Representantes ha dispuesto para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, el valor total de contrato podrá ascender a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE, presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 0002 de 2022, suma que pagará así: - Diez (10) pagos iguales cada uno por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa presentación del informe de actividades y certificación del supervisor del contrato. La CÁMARA DE REPRESENTANTES pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al de ejecución contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, LA CÁMARA utilizará como referencia la resolución dispuesta para tal fin.	VALOR Y FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la Cámara de Representantes ha dispuesto para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, el valor total de contrato podrá ascender a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($74.900.000) M/CTE, presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 0002 de 2022, suma que pagará así: - Diez (10) pagos iguales cada uno por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa presentación del informe de actividades y certificación del supervisor del contrato. - Un (1) pago por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000) M/CTE. La CÁMARA DE REPRESENTANTES pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al de ejecución contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, LA CÁMARA utilizará como referencia la resolución dispuesta para tal fin.
NO APLICA	N/A
Respaldo presupuestal:	
Los costos derivados de la modificación solicitada estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	3424 del 24 de enero de 2024
Concepto del supervisor	
En condición de supervisor del contrato informo que las obligaciones a cargo del contratista han sido correcta y oportunamente cumplidas y que la motivación antes expuesta corresponde a las necesidades actuales del área ejecutora, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la modificación propuesta.	

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial	$ 70.000.000
Valor por adicionar	$ 4.900.000
Valor ejecutado	$ 63.000.000
Valor por ejecutar	$ 11.900.000
Saldo a favor del contratista	$ 11.900.000
Saldo por liberar	N/A
Saldo por ceder	N/A

5. DATOS DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN

Fecha:	**21-11-2024**
Firma del solicitante:	
Nombre del solicitante:	**DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO**
Cargo del solicitante:	**JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL**
Anexos:	Registro Presupuestal, acta de inicio, CDP, antecedentes y relación de pagos

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya.

Fecha: 27 de noviembre de 2024
D.P.4.1-4057-2024

Para: ROCIO SOLER RAMÍREZ – Asesor I (E) Oficina de Planeación y Sistemas

De: DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO – JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL

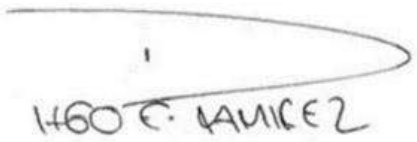
REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN PAA

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar certificación del Plan Anual de Adquisiciones 2024 para: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*", para lo cual se tiene estimado que el contrato tendrá un costo de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) moneda legal.**

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**	**FECHA** 2024-11-22

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024

Señores
A&B EQUIPOS MÉDICOS
ventas@aybmedica.com

Referencia: Solicitud cotización para adquisición de equipos biomédicos, insumos, muebles y enseres, y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos biomédicos.

Cordial saludo.

Con ocasión al estudio de mercado que se pretende adelantar, me permito solicitar cotización sin obligación de compra para la Cámara de Representantes con el objeto de: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

Para ello se requiere diligenciar la cotización sobre el formato de Word adjunto, indicando los valores cotizados por cada ítem.

Posteriormente se deben remitir el documento en formato PDF y Excel, firmados por el Representante Legal o quien designe para firmar la cotización a través del siguiente correo electrónico:

contratos.utl@camara.gov.co

Este correo atenderá cualquier observación, aclaración, inquietud o duda que se presente.

La empresa participante en la cotización sin obligación de compra, manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

La presente solicitud se debe responder a más tardar el 25 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

Agradecemos su amable atención y participación.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**	**FECHA** 2024-11-22

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024

Señores
BIOMÉDICA DE EQUIPOS S.A.S.
Cotizaciones@bioequipos.com.co

Referencia: Solicitud cotización para adquisición de equipos biomédicos, insumos, muebles y enseres, y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos biomédicos.

Cordial saludo.

Con ocasión al estudio de mercado que se pretende adelantar, me permito solicitar cotización sin obligación de compra para la Cámara de Representantes con el objeto de: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

Para ello se requiere diligenciar la cotización sobre el formato de Word adjunto, indicando los valores cotizados por cada ítem.

Posteriormente se deben remitir el documento en formato PDF y Excel, firmados por el Representante Legal o quien designe para firmar la cotización a través del siguiente correo electrónico:

contratos.utl@camara.gov.co

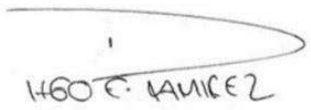
Este correo atenderá cualquier observación, aclaración, inquietud o duda que se presente.

La empresa participante en la cotización sin obligación de compra, manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

La presente solicitud se debe responder a más tardar el 25 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

Agradecemos su amable atención y participación.

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**	**FECHA** 2024-11-25

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Señores
BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.
Gerencia@biotronitech.com.co

Referencia: Solicitud cotización para adquisición de equipos biomédicos, insumos, muebles y enseres, y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos biomédicos.

Cordial saludo.

Con ocasión al estudio de mercado que se pretende adelantar, me permito solicitar cotización sin obligación de compra para la Cámara de Representantes con el objeto de: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

Para ello se requiere diligenciar la cotización sobre el formato de Word adjunto, indicando los valores cotizados por cada ítem.

Posteriormente se deben remitir el documento en formato PDF y Excel, firmados por el Representante Legal o quien designe para firmar la cotización a través del siguiente correo electrónico:

contratos.utl@camara.gov.co

Este correo atenderá cualquier observación, aclaración, inquietud o duda que se presente.

La empresa participante en la cotización sin obligación de compra, manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

La presente solicitud se debe responder a más tardar el 25 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

Agradecemos su amable atención y participación.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**	**FECHA** 2024-11-22

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024

Señores
COIMPORMEDICA COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS MÉDICOS
ventas@coimpormedica.com

Referencia: Solicitud cotización para adquisición de equipos biomédicos, insumos, muebles y enseres, y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos biomédicos.

Cordial saludo.

Con ocasión al estudio de mercado que se pretende adelantar, me permito solicitar cotización sin obligación de compra para la Cámara de Representantes con el objeto de: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

Para ello se requiere diligenciar la cotización sobre el formato de Word adjunto, indicando los valores cotizados por cada ítem.

Posteriormente se deben remitir el documento en formato PDF y Excel, firmados por el Representante Legal o quien designe para firmar la cotización a través del siguiente correo electrónico:

contratos.utl@camara.gov.co

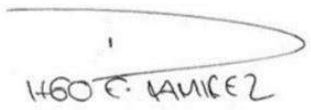
Este correo atenderá cualquier observación, aclaración, inquietud o duda que se presente.

La empresa participante en la cotización sin obligación de compra, manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

La presente solicitud se debe responder a más tardar el 25 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

Agradecemos su amable atención y participación.

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	CC_1500_2024		
Operación	60393986.0		
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, METAS DE LA ENTIDAD Y TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES		
Fecha de suscripción:	09 DE MAYO DE 2024		
Valor total de la operación	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000) INCLUIDO IVA		
Valor de los costos asociados	TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.260.873)		
Valor total	MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.213.366.833)		
Plazo inicial:		**Fecha de inicio:**	05 DE JUNIO DE 2024
		Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Comisionista comprador:	**Nombres:**	CORREAGRO S.A.	
	Identificación:	805.000.867-9	
Comisionista Vendedor	**Nombres**	AGROBOLSA	
	Identificación	830103828-5	
Supervisor:	**Nombres:**	DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO	
	Cargo:	JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL	
Sanciones	N/A		
Garantías:	**Clase:**	CONTRATO DE SEGURO	
	Asegurador:	SEGUROS DEL ESTADO	
	Amparo:	**GARANTÍA CORREAGRO S.A.** - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES **GARANTÍA VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.** - CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO - CALIDAD DE LOS BIENES - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	

	Valor asegurado:	**GARANTÍA CORREAGRO S.A.** - $ 1.428.168 - $ 1.428.168 - $ 357.042 **GARANTÍA VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.** - $ 240.000.000 - $ 240.000.000 - $ 120.000.000 - $ 60.000.000 - $ 260.000.000	
	Vigencia:	**GARANTÍA CORREAGRO S.A.** - 09/05/2024 AL 31/07/2025 - 09/05/2024 AL 31/07/2025 - 09/05/2024 AL 31/01/2028 **GARANTÍA VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.** -27/05/2024 AL 30/04/2025 -27/05/2024 AL 30/04/2025 -27/05/2024 AL 30/04/2025 -27/05/2024 AL 31/12/2027 -27/05/2024 AL 30/04/2025	
	Fecha de aprobación:	**GARANTÍA CORREAGRO S.A.** 09/05/2024 **GARANTÍA VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.** 05/06/2024	
Número de CDP operación	5224	**Fecha de registro:**	25/01/2024
Número de RP operación	235624	**Fecha de registro:**	05/06/2024
Número de CDP costos de bolsa	11724	**Fecha de registro:**	04/04/2024
Número de RP costos de bolsa	235724	**Fecha de registro:**	05/06/2024

2. MODIFICACIONES PREVIAS

Prórroga	**Plazo:**	N/A	**Fecha de terminación con la prórroga:**	N/A
Adición	**Valor:**	N/A	**Valor total del contrato con la adición:**	N/A
Suspensión	**Plazo:**	N/A	**Fecha de terminación con la suspensión:**	N/A
Cesión	**Cesionario:**	N/A	**Fecha de la cesión:**	N/A
Obligaciones	**Inclusión:**	N/A	**Obligaciones luego de la inclusión o eliminación:**	N/A
	Eliminación:	N/A		

3. MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA

Motivación de la modificación

La operación No. 60393986.0 celebrada en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, a la fecha presenta la siguiente ejecución:

PRODUCTO	
FECHA DE PAGO	**VALOR**
02/07/2024	$130.020.285
29/07//2024	$299.999.631
13/09/2024	$119.963.999
26/09/2024	$249.984.054
29/10/2024	$299.999.631
TOTAL	**$1.099.967.600**
SALDO DEL PRODUCTO Y RP	**$100.032.400**

COSTOS BOLSA, COMISIÓN Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	
FECHA DE PAGO	**VALOR**
27/06/2024	$9.690.453
TOTAL	**$9.690.453**
SALDO RP	**$3.570.420**

De acuerdo con lo anterior, actualmente la disponibilidad presupuestal es insuficiente para continuar contando con un operador logístico, que planee, organice, produzca y ejecute los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos, metas de la entidad y transporte de los funcionarios de la Cámara de

Representantes, que contribuyen a la misión propia de la entidad, atada a los planes estratégicos anuales de sus diferentes divisiones, secciones, oficinas y coordinaciones.

En base a lo expuesto, la Corporación requiere seguir brindando a sus funcionarios una mejor calidad de vida, dando así cumplimiento a las políticas institucionales, favoreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo, dirigidas a mejorar la movilidad y bienestar del servidor a través del servicio de transporte terrestre en Bogotá D.C., según la necesidad de los funcionarios que requieran el eventual servicio, como también las actividades y eventos que se pretendan desarrollar a través de los planes, programas, proyectos, metas de la entidad, destacando que en los últimos meses ha incrementado los eventos y actividades de la entidad, generando un crecimiento en la demanda de los estos.

Así mismo, se requiere seguir contando con la capacidad de personal, infraestructura y conocimiento para el desarrollo de actividades logísticas que se requieran para cumplir las metas a que se refiere el Plan Estratégico 2023 – 2026 denominado "*TRANSFORMACIÓN AL SERVICIO DEL CIUDADANO*".

Teniendo en cuenta el comportamiento de esta operación frente a su ejecución, la Entidad requiere que el presupuesto se adicione en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($585.628.033) IVA INCLUÍDO, con lo cual se busca continuar contando con un operador logístico, que planee, organice, produzca y ejecute los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos, metas de la entidad y transporte de los funcionarios de la Cámara de Representantes, que contribuyen a la misión propia de la entidad, atada a los planes estratégicos anuales de sus diferentes divisiones, secciones, oficinas y coordinaciones.

A efectos de realizar la adición a la operación No. 60393986.0, se hace necesario adicionar el contrato de comisión CC_1500_2024 suscrito con CORREAGRO S.A., en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.471.600) IVA INCLUIDO.

En razón a lo expuesto, y con el ánimo por parte de la entidad de continuar con el apoyo de un operador logístico, se requiere que el plazo de la operación enunciada se extienda hasta el 31 de marzo de 2025 y que el plazo de ejecución del contrato de comisión se extienda hasta el 30 de abril de 2025, anotando para el efecto que la adición y prórroga que nos ocupa, fue acepta por el comisionista comprador, comisionista vendedor y por el comitente vendedor.

Cláusula por modificar:

Cláusula 2.1 – Disponibilidad Presupuestal y valor de la negociación encargada: El contrato se pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Cámara de Representantes.

RUBRO	CDP No.	FECHA	VALOR
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	5224	25/01/2024	$ 1.200.000.000

Cláusula con la modificación:

Cláusula 2.1 – Disponibilidad Presupuestal y valor de la negociación encargada: El contrato se pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Cámara de Representantes.

RUBRO	CDP No.	FECHA	VALOR	ADICIÓN
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	5224	25/01/2024	$ 1.200.000.000	$190.000.000

A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	11724	04/04/2024	$ 14.000.000

dentro del cual están incluidos:

1. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
2. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
3. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
• El valor de la comisión a pagar a la sociedad comisionista miembro seleccionada;
• El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación
• El valor del servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos.

Lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el precio máximo de la negociación a celebrar por cuenta de esta entidad será MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.008.403.361.34) valor que NO incluye IVA, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni servicio en Sistema de Compensación, Liquidación y administración de garantías.

Cláusula 2.2.- Comisiones. Por la realización de las operaciones que se ejecuten por cuenta de la Entidad Estatal en desarrollo del presente contrato, la SCB cobrará un porcentaje a título de comisión, calculado con el 0.59507% antes de IVA sobre el valor total de giro de la operación que se pretende celebrar, valor que NO incluye los impuestos, tasas o contribuciones que se generen con ocasión del servicio prestado por la sociedad comisionista miembro, de conformidad con lo indicado por la Entidad Estatal en la respectiva Carta de Intención. El valor de giro de la operación se calculará como el total de los recursos que se espera que deba girar la Entidad Estatal con ocasión de la celebración de la operación, distintos de los costos de registro de la operación en la Bolsa Mercantil y de su aceptación para

A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	11724	04/04/2024	$ 13.260.873	$2.099.633

AUTORIZACIÓN VIEGENCIAS FUTURAS		
No.	**FECHA**	**VALOR**
62624	12/11/2024	$ 400.000.00

dentro del cual están incluidos:

1. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
2. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
3. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
• El valor de la comisión a pagar a la sociedad comisionista miembro seleccionada;
• El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación
• El valor del servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos.

Lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el precio máximo de la negociación a celebrar por cuenta de esta Entidad será de MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.500.527.758,33) valor que NO incluye IVA, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni servicio en Sistema de Compensación, Liquidación y administración de garantías.

PARÁGRAFO: Es pertinente aclarar que, el valor de TRESCIENTOS TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($332.460.532) valor que NO incluye IVA, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni servicio en Sistema de Compensación, Liquidación y administración de garantías, será pagado por la entidad en la vigencia 2025, de acuerdo a la autorización de vigencias futuras con No. 62624 del 12/11/2024.

compensación y liquidación. En todo caso el valor de la comisión es de: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($7.140.840) IVA INCLUIDO. Cualquier otro tipo de beneficio monetario que se genere con ocasión de la celebración de la operación será abonado a la Entidad Estatal, si el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil Bolsa Mercantil no establecieren otra cosa. Cuando el Contrato de Comisión termine antes de la completa ejecución del encargo por revocación o inejecución de una orden, la SCB no tendrá derecho a ninguna remuneración. **Cláusula 2.4.- Forma de pago de los costos asociados a la operación.** Los costos que correspondan a los servicios prestados por la Bolsa Mercantil deberán ser facturados por CORREAGRO SA y pagados por el COMITENTE COMPRADOR en un término no superior a quince (15) días hábiles siguientes al cierre de la operación encargada y a la cuenta bancaria informada a través de Instructivo Operativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal deberá girar y poner a disposición de la SCB los recursos que correspondan con anterioridad a la fecha en que éstos deban ser pagados por la SCB a la entidad, excepto en los casos particulares en que la Bolsa Mercantil autorice el giro directo de los mismos desde cuentas de la Entidad Estatal. De conformidad con el artículo 3.2.1.8 Entrega de cantidades adicionales de la Circular Única de Bolsa, la solicitud de cantidades adicionales sobre la operación reliquidará los costos de Bolsa asociados a la celebración de la operación, así mismo, de conformidad con el Artículo 3.6.2.7.4.- Costos del Reglamento de la Bolsa, las modificaciones que con posterioridad a la negociación se realicen o los hechos que por cualquier razón impliquen que el monto total negociado fuere superior, incluyendo la entrega de cantidades adicionales a que se refiere el artículo 3.6.2.7.2. del citado Reglamento, tendrán por efecto la reliquidarán de los costos asociados a la celebración de la operación. En ningún caso, el valor del servicio de registro, servicio de estampa cronológica y servicio de compensación y liquidación podrán ser girados a una cuenta diferente a la aquí instruida.	**Cláusula 2.2.- Comisiones**. Por la realización de las operaciones que se ejecuten por cuenta de la Entidad Estatal en desarrollo del presente contrato, la SCB cobrará un porcentaje a título de comisión, calculado con el 0.59507% antes de IVA sobre el valor total de giro de la operación que se pretende celebrar, valor que NO incluye los impuestos, tasas o contribuciones que se generen con ocasión del servicio prestado por la sociedad comisionista miembro, de conformidad con lo indicado por la Entidad Estatal en la respectiva Carta de Intención. El valor de giro de la operación se calculará como el total de los recursos que se espera que deba girar la Entidad Estatal con ocasión de la celebración de la operación, distintos de los costos de registro de la operación en la Bolsa Mercantil y de su aceptación para compensación y liquidación. En todo caso el valor de la comisión es de: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.625.737) IVA INCLUIDO. Cualquier otro tipo de beneficio monetario que se genere con ocasión de la celebración de la operación será abonado a la Entidad Estatal, si el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil Bolsa Mercantil no establecieren otra cosa. Cuando el Contrato de Comisión termine antes de la completa ejecución del encargo por revocación o inejecución de una orden, la SCB no tendrá derecho a ninguna remuneración. PARÁGRAFO: Es pertinente aclarar que, el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.354.264) IVA INCLUIDO, será pagado por la entidad en la vigencia 2025, de acuerdo a la autorización de vigencias futuras con No. 62624 del 12/11/2024. **Cláusula 2.4.- Forma de pago de los costos asociados a la operación.** Los costos que correspondan a los servicios prestados por la Bolsa Mercantil deberán ser facturados por CORREAGRO SA y pagados por el COMITENTE COMPRADOR en un término no superior a quince (15) días hábiles siguientes al cierre de la operación encargada y a la cuenta bancaria informada a través de Instructivo Operativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal deberá girar y poner a disposición de la SCB los recursos que correspondan con anterioridad a la fecha en que éstos deban ser pagados por la SCB a la entidad, excepto en los casos particulares en que la Bolsa Mercantil autorice el giro directo de los mismos desde cuentas de la Entidad Estatal.

El COMITENTE COMPRADOR deberá girar al COMISIONISTA COMPRADOR, para que a su vez este realice el giro a la BMC los recursos correspondientes a: a. El valor de registro en Bolsa equivalente al 0.30% sobre el valor total de giro de cada operación que se pretende celebrar más IVA equivalente al 19%. b. El valor del servicio de compensación y liquidación equivalente al 0.21% anualizado total de giro de cada operación que se pretende celebrar más IVA equivalente al 19%. c. El valor de estampa cronológica por cada operación realizada correspondiente a $28 pesos más IVA equivalente al 19%. El valor de este concepto es de SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.120.033) IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del registro presupuestal el valor total estimado de los costos de bolsa, y del comisionista comprador es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.260.873) IVA INCLUIDO. **Cláusula 8.- Plazo:** El contrato de comisión que la Entidad Estatal suscriba con la sociedad comisionista miembro que resulte seleccionada, será hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación. Fecha dentro de la cual se deberá suscribir el acta de inicio y expedir el respetivo registro presupuesta.	De conformidad con el artículo 3.2.1.8 Entrega de cantidades adicionales de la Circular Única de Bolsa, la solicitud de cantidades adicionales sobre la operación reliquidará los costos de Bolsa asociados a la celebración de la operación, así mismo, de conformidad con el Artículo 3.6.2.7.4.- Costos del Reglamento de la Bolsa, las modificaciones que con posterioridad a la negociación se realicen o los hechos que por cualquier razón impliquen que el monto total negociado fuere superior, incluyendo la entrega de cantidades adicionales a que se refiere el artículo 3.6.2.7.2. del citado Reglamento, tendrán por efecto la reliquidarán de los costos asociados a la celebración de la operación. En ningún caso, el valor del servicio de registro, servicio de estampa cronológica y servicio de compensación y liquidación podrán ser girados a una cuenta diferente a la aquí instruida. El COMITENTE COMPRADOR deberá girar al COMISIONISTA COMPRADOR, para que a su vez este realice el giro a la BMC los recursos correspondientes a: a. El valor de registro en Bolsa equivalente al 0.30% sobre el valor total de giro de cada operación que se pretende celebrar más IVA equivalente al 19%. b. El valor del servicio de compensación y liquidación equivalente al 0.21% anualizado total de giro de cada operación que se pretende celebrar más IVA equivalente al 19%. c. El valor de estampa cronológica por cada operación realizada correspondiente a $28 pesos más IVA equivalente al 19%. El valor de este concepto es de NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.106.736) IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO PRIMERO: <u>Con respeto al valor de la estampa cronológica, dicho valor no aplica para la adición a realizar.</u> PARÁGRAFO SEGUNDO: Es pertinente aclarar que, el valor de DOS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.017.703) valor que incluye IVA, será pagado por la entidad en la vigencia 2025, de acuerdo a la autorización de vigencias futuras con No. 62624 del 12/11/2024.

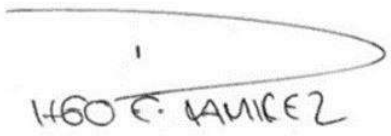
	PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del registro presupuestal el valor total estimado de los costos de bolsa, y del comisionista comprador es de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($19.732.473) IVA INCLUIDO. **Cláusula 8.- Plazo:** El contrato de comisión que la Entidad Estatal suscriba con la sociedad comisionista miembro que resulte seleccionada, será hasta el treinta (30) de abril de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación. Fecha dentro de la cual se deberá suscribir el acta de inicio y expedir el respetivo registro presupuesta. **NOTA:** Es importante indicar que la operación No. 60393986.0, será hasta el 31 de marzo de 2025.
Respaldo presupuestal:	
Los costos derivados de la modificación solicitada estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	CDP No. 5224 del 25/01/2024 CDP No. 11724 04/04/2024 AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS No. 62624 del 12/11/2024
Concepto del supervisor	
En condición de supervisor del contrato informo que las obligaciones a cargo del contratista han sido correcta y oportunamente cumplidas y que la motivación antes expuesta corresponde a las necesidades actuales del área ejecutora, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la modificación propuesta.	

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial antes de IVA	$1.008.403.361
Valor IVA	$191.596.639
Valor de la comisión, costos de bolsa y demás gastos asociados a la operación IVA NCLUIDO	$13.260.873
Valor de la adición sin IVA vigencia 2024	$159.663.865,55
Valor de la adición con IVA vigencia 2024	$190.000.000
Valor de la adición comisión, costos de bolsa y gastos asociados a la operación IVA INCLUIDO vigencia 2024.	$2.099.633
Valor de la adición sin IVA vigencia futura (2025)	$332.460.532

Valor de la adición con IVA vigencia futura (2025)	$63.167.501
Valor de la adición comisión, costos de bolsa y gastos asociados a la operación IVA INCLUIDO vigencia futura (2025)	$4.371.967
Valor ejecutado en la operación	$1.099.967.600
Valor ejecutado en el valor de comisión, costos de bolsa y gastos asociados a la operación.	$2.803.770,00
Valor de la adición comisión, costos de bolsa y gastos asociados a la operación.	$9.690.453
Saldo por liberar	0
Saldo por ceder	0

5. DATOS DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN

Fecha:	18-11-2024
Firma del solicitante:	
Nombre del solicitante:	**DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO**
Cargo del solicitante:	**JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL**
Anexos:	1. CDP No. 5224 y No. 11724 adicionados 2. Autorización de vigencias futuras No. 62624 del 12/11/2024 3. Solicitud de adición (comitente vendedor y comisionista comprador) 4. Aceptación de adición (comitente vendedor y comisionista comprador) 5. Relación de pagos Comitente Vendedor y Comisionista Comprador 6. Antecedentes del Comisionista Comprador 7. Parafiscales del Comisionista Comprador 8. Antecedentes del Comitente Vendedor 9. Parafiscales del Comitente Vendedor

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**	**FECHA** 2024-11-25

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Señores
INTEGRA INVERSIONES
integra.inversionessas@gmail.com info@integrainversiones.co

Referencia: Solicitud cotización para adquisición de equipos biomédicos, insumos, muebles y enseres, y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos biomédicos.

Cordial saludo.

Con ocasión al estudio de mercado que se pretende adelantar, me permito solicitar cotización sin obligación de compra para la Cámara de Representantes con el objeto de: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

Para ello se requiere diligenciar la cotización sobre el formato de Word adjunto, indicando los valores cotizados por cada ítem.

Posteriormente se deben remitir el documento en formato PDF y Excel, firmados por el Representante Legal o quien designe para firmar la cotización a través del siguiente correo electrónico:

contratos.utl@camara.gov.co

Este correo atenderá cualquier observación, aclaración, inquietud o duda que se presente.

La empresa participante en la cotización sin obligación de compra, manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

La presente solicitud se debe responder a más tardar el 26 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

Agradecemos su amable atención y participación.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**	**FECHA** 2024-11-22

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024

Señores
LINCOLMÉDICA S.A.
gerencia.canal@imcolmedica.com.co

Referencia: Solicitud cotización para adquisición de equipos biomédicos, insumos, muebles y enseres, y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos biomédicos.

Cordial saludo.

Con ocasión al estudio de mercado que se pretende adelantar, me permito solicitar cotización sin obligación de compra para la Cámara de Representantes con el objeto de: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

Para ello se requiere diligenciar la cotización sobre el formato de Word adjunto, indicando los valores cotizados por cada ítem.

Posteriormente se deben remitir el documento en formato PDF y Excel, firmados por el Representante Legal o quien designe para firmar la cotización a través del siguiente correo electrónico:

contratos.utl@camara.gov.co

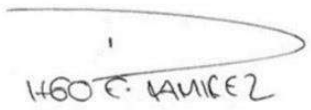
Este correo atenderá cualquier observación, aclaración, inquietud o duda que se presente.

La empresa participante en la cotización sin obligación de compra, manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

La presente solicitud se debe responder a más tardar el 25 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

Agradecemos su amable atención y participación.

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**	**FECHA** 2024-11-22

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024

Señores
MEDCORE S.A.S.
gerencia@medcoresas.co Info@medcoresas.co

Referencia: Solicitud cotización para adquisición de equipos biomédicos, insumos, muebles y enseres, y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos biomédicos.

Cordial saludo.

Con ocasión al estudio de mercado que se pretende adelantar, me permito solicitar cotización sin obligación de compra para la Cámara de Representantes con el objeto de: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

Para ello se requiere diligenciar la cotización sobre el formato de Word adjunto, indicando los valores cotizados por cada ítem.

Posteriormente se deben remitir el documento en formato PDF y Excel, firmados por el Representante Legal o quien designe para firmar la cotización a través del siguiente correo electrónico:

contratos.utl@camara.gov.co

Este correo atenderá cualquier observación, aclaración, inquietud o duda que se presente.

La empresa participante en la cotización sin obligación de compra, manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

La presente solicitud se debe responder a más tardar el 25 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

Agradecemos su amable atención y participación.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Diego Enrique Ramírez Sanguino <diego.ramirez@camara.gov.co>

SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA OPERACIÓN No. 60393986.0 Y CONTRATO DE COMISIÓN No. CC_1500_2024.

1 mensaje

Diego Enrique Ramírez Sanguino <diego.ramirez@camara.gov.co> 18 de noviembre de 2024, 1:11 p.m.
Para: Buzon Cámara Contratación <buzoncamaracontrata@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL con los soportes correspondientes del caso, con el fin de realizar el trámite a que haya lugar.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

10 archivos adjuntos

MODIFICATORIO LOGÍSTICA CC_1500_2024.pdf
203K

MODIFICATORIO LOGÍSTICA CC_1500_2024.docx
97K

TRAZABILIDAD CORREOS SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA OPERACIÓN No. 60393986.0.pdf
1259K

ANTECEDENTES Y PARAFISCALES VIAJES TOUR.pdf
2369K

ANTECEDNETES Y PARAFISCALES CORREAGRO.zip
5448K

Relacion_Pagos CORREAGRO S.A..pdf
65K

REP_EPG019_AutorizacionVigenciasFuturas.pdf
191K

Relacion_Pagos VIAJES TOUR COLOMBIA SAS.pdf
121K

CDP 5224 ADICIONADO.pdf
450K

CDP 11724 ADICIONADO.pdf
430K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**DIVISIÓN DE PERSONAL**		
	Nota Interna	CÓDIGO	A-G.4-F03
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de **1**

D.P.4.1.4128/03/12/24

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2024

Para: JUAN ENRIQUE AARON RIVERO – Jefe División Jurídica
De: DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO – Jefe División de Personal

Asunto: Solicitud adición y prórroga Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_0350_2024**.**

Cordial saludo Dr. Juan E. Aaron.

Respetuosamente, solicito se realice la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios Nro. CPS_0350_2024, suscrito con el señor JOSE MANUEL TOLOZA GAMBOA identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.095.822.968.

Para la realización de dicho trámite, se envían adjuntos los documentos soporte del caso.

Agradezco su atención.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	CPS_0350_2024			
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA DIVISIÓN DE PERSONAL CON LAS ACTIVIDADES INTERNAS QUE TIENE A CARGO LA SECCIÓN DE NOVEDADES			
Fecha de suscripción:	02/02/2024			
Valor total inicial:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000)			
Plazo inicial:	10 MESES	**Fecha de inicio:**	05/02/2024	
		Fecha de terminación:	04/12/2024	
Contratista:	**Nombres:**	JOSE MANUEL TOLOZA GAMBOA		
	Identificación:	1.095.822.968		
Supervisor:	**Nombres:**	DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO		
	Cargo:	JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL		
Sanciones:	N/A			
Garantías:	**Clase:**	CONTRATO DE SEGURO		
	Asegurador:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	Amparo:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
	Valor asegurado:	$ 8.000.000		
	Vigencia:	02/02/2024 - 15/06/2025		
	Fecha de aprobación:	05/02/2024		
Número de CDP:	2024	**Fecha de registro:**	2024-01-16	
Número de RP:	45224	**Fecha de registro:**	2024-02-02	

2. MODIFICACIONES PREVIAS

Prórroga	**Plazo:**	N/A	**Fecha de terminación con la prórroga:**	N/A
Adición	**Valor:**	N/A	**Valor total del contrato con la adición:**	N/A
Suspensión	**Plazo:**	N/A	**Fecha de terminación con la suspensión:**	N/A
Cesión	**Cesionario:**	N/A	**Fecha de la cesión:**	N/A
Obligaciones	**Inclusión:**	N/A		

	Eliminación:	N/A	**Obligaciones luego de la inclusión o eliminación:**	N/A

3. MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA:

Actuando como supervisor del contrato No. CPS_0350_2024suscrito con JOSE MANUEL TOLOZA GAMBOA identificado con C.C. Nro. 1.095.822.968 considero necesario ADICIONAR por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.333.333) M/CTE y PRORROGAR por VEINTE (20) DÍAS el contrato en mención, ya que por necesidad en el servicio se requiere dar continuidad a las obligaciones contractuales previstas en el mismo y que se encuentra desarrollando el contratista las cuales comprende: Apoyar las actividades relacionadas con las inducciones de los nuevos funcionarios que ingresan a la entidad; Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con clima laboral; Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el plan de desvinculados; Apoyar los procesos y actividades relacionados con los encargos; En consecuencia, el contratista deberá modificar la póliza en el sentido de ajustar el valor asegurado que deberá ser sobre el 10% del valor actual del contrato, así como modificar la fecha de vigencia de la póliza.

Cláusula por modificar:	**Cláusula con la modificación:**
Plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin perjuicio del plazo previsto, la fecha de terminación no excederá el treinta y uno (31) de diciembre de la presente vigencia.	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y veinte (20) días, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin perjuicio del plazo previsto, la fecha de terminación no excederá el treinta y uno (31) de diciembre de la presente vigencia.
Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato es de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión vigente para 2022.	Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato es de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($85.333.333) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de

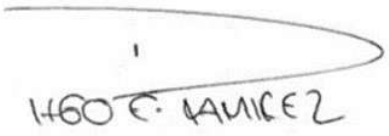
	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión vigente para 2022.
VALOR Y FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la Cámara de Representantes ha dispuesto para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, el valor total de contrato podrá ascender a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 0002 de 2022, suma que pagará así: - Diez (10) pagos iguales cada uno por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa presentación del informe de actividades y certificación del supervisor del contrato. La CÁMARA DE REPRESENTANTES pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al de ejecución contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, LA CÁMARA utilizará como referencia la resolución dispuesta para tal fin.	VALOR Y FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la Cámara de Representantes ha dispuesto para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, el valor total de contrato podrá ascender a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($85.333.333) M/CTE, presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 0002 de 2022, suma que pagará así: - Diez (10) pagos iguales cada uno por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa presentación del informe de actividades y certificación del supervisor del contrato. - Un (1) pago por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.333.333) M/CTE. La CÁMARA DE REPRESENTANTES pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al de ejecución contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, LA CÁMARA utilizará como referencia la resolución dispuesta para tal fin.
NO APLICA	N/A
Respaldo presupuestal:	
Los costos derivados de la modificación solicitada estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	3424 del 24 de enero de 2024
Concepto del supervisor	

En condición de supervisor del contrato informo que las obligaciones a cargo del contratista han sido correcta y oportunamente cumplidas y que la motivación antes expuesta corresponde a las necesidades actuales del área ejecutora, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la modificación propuesta.

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial	$ 80.000.000
Valor por adicionar	$ 5.333.333
Valor ejecutado	$ 72.000.000
Valor por ejecutar	$ 13.333.333
Saldo a favor del contratista	$ 13.333.333
Saldo por liberar	N/A
Saldo por ceder	N/A

5. DATOS DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN

Fecha:	**03-12-2024**
Firma del solicitante:	
Nombre del solicitante:	**DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO**
Cargo del solicitante:	**JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL**
Anexos:	Registro Presupuestal, acta de inicio, CDP, antecedentes y relación de pagos

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	CPS_UTL_0002_2024		
Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA		
Fecha de suscripción:	22/01/2024		
Valor total inicial:	CIENTO DIECISISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($116.826.666) MONEDA LEGAL		
Plazo inicial:	11 MESES 7 DÍAS	**Fecha de inicio:**	24/01/2024
		Fecha de terminación:	30/12/2024
Contratista:	**Nombres:**	EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ	
	Identificación:	1.090.478.910	
Supervisor:	**Nombres:**	GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA	
	Cargo:	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	
Sanciones:	N/A		
Garantías:	**Clase:**	CONTRATO DE SEGURO	
	Asegurador:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Amparo:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
	Valor asegurado:	$ 11.960.000	
	Vigencia:	22/01/2024 - 05/07/2025	
	Fecha de aprobación:	22/01/2024	
Número de CDP:	1724	**Fecha de registro:**	15/01/2024
Número de RP:	18924	**Fecha de registro:**	23/01/2024

2. MODIFICACIONES PREVIAS

No se han realizado modificaciones previas.

3. MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA:

Motivación de la modificación:

Actuando como Supervisor del contrato de prestación de servicios Nro. CPS_UTL_0002_2024 suscrito con EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.090.478.910, de manera respetuosa me permito solicitar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del contrato en mención, teniendo como nueva fecha de terminación de este, el 01 de diciembre de 2024.

Lo anterior en virtud de que el contratista, en oficio sin número del 28 de noviembre de 2024 solicitó la terminación anticipada del negocio jurídico en mención.

Cláusula por modificar:	**Cláusula con la modificación:**
NO APLICA	N/A
NO APLICA	N/A
NO APLICA	N/A
Respaldo presupuestal:	
Los costos derivados de la modificación solicitada estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	**CDP Nro. 1724 del 15/04/2024**
Concepto del supervisor	
En mi condición de supervisor del contrato informo que las obligaciones a cargo del contratista han sido correcta y oportunamente cumplidas, así mismo, de conformidad con lo manifestado por el contratista al suscrito y en virtud a la voluntad de las partes del negocio jurídico que nos ocupa, manifiesto la viabilidad de dar por terminado anticipadamente el contrato mencionado en el presente documento, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la terminación anticipada del contrato, teniendo como nueva fecha de finalización del mismo, el 01 de diciembre de 2024.	

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial	**$116.826.666**
Valor por adicionar	**N/A**
Valor ejecutado	**$93.600.000**
Valor por ejecutar	**$13.173.333**
Saldo a favor del contratista	**$13.173.333**
Saldo por liberar	**$10.053.333**
Saldo por ceder	**N/A**

5. DATOS DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN

Fecha:	**29-11-2024**
Firma del solicitante:	
Nombre del solicitante:	**GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA**
Cargo del solicitante:	**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**
	• Solicitud terminación por parte del contratista • Viabilidad por parte del supervisor • Relación de pagos

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya.

Fwd: SOLICITUD TERMINACION CONTRATO EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ

3 messages

Division de Personal <personal@camara.gov.co> Fri, Nov 29, 2024 at 12:21 PM
To: contratacionesdivisionpersonal@hotmail.com, Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta y por ser de su competencia y/o funciones asignadas se remite el presente correo electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

División de Personal
Cámara de Representantes
Carrera 8 # 12-02 piso: 3
Conmutador: 601 8770720 ext. 5508

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerson Lisímaco Montaño Arizala HR** <gerson.montano@camara.gov.co>
Date: vie, 29 nov 2024 a la(s) 10:52 a.m.
Subject: SOLICITUD TERMINACION CONTRATO EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ
To: Division de Personal <personal@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto a la presente remito solicitud de terminación del contrato de prestación de servicios CPS_UTL_0002_2024 del señor EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ.

Cualquier inquietud comunicarse con Diana Mesa Cel. 315 3902828

Cordialmente,

GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
Representante a la Camara Citrep 10 - Nariño

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> Fri, Nov 29, 2024 at 4:39 PM
To: Gerson Lisímaco Montaño Arizala HR <gerson.montano@camara.gov.co>

H.R. GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de terminación anticipada del contrato Nro. CPS_UTL_0002_2024 celebrado entre la Cámara de Representantes y EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ, de manera atenta me permito remitir formato de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL para su revisión y firma.

Una vez el documento enunciado se encuentre formalizado, se solicita comedidamente remitir el mismo como respuesta al presente correo con el fin de continuar el trámite a que haya lugar.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
Cámara de Representantes
[Quoted text hidden]

Gerson Lisímaco Montaño Arizala HR <gerson.montano@camara.gov.co> Fri, Nov 29, 2024 at 6:50 PM
To: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Remito formato de modificación contractual con la firma correspondiente.

Cordialmente,

GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
Representante a la Camara Citrep 10 - Nariño
[Quoted text hidden]

Bogotá, noviembre 28 de 2024

Señor
GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
Honorable Representante
Supervisor Contrato No. CPS_UTL_0002_2024
gerson.montano@camara.gov.co

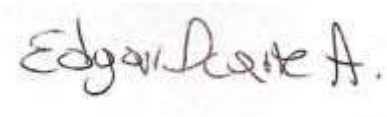
Ref.: Solicitud terminación anticipada bilateral del Contrato No. CPS_UTL_0002_2024

Me permito dirigirme a usted con el respeto habitual, con el fin de solicitar la terminación anticipada del **contrato No. CPS_UTL_0002_2024**, cuyo objeto es **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA**, de la Honorable Cámara de Representantes, contrato que se encuentra bajo su supervisión.

En este sentido, propongo que la nueva fecha de terminación del contrato sea el **01 de diciembre de 2024**.

Agradezco de antemano la atención y viabilidad que se pueda otorgar a la presente solicitud.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ
C.C. 1.090.478.910 de Cúcuta
CONTRATISTA
Contrato No. CPS_UTL_0002_2024

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2024

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **TERMINACION ANTICIPADA BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS_UTL_0002_2024**

En mí condición de Representante a la Cámara, me permito informar el siguiente movimiento en mi Unidad de Trabajo Legislativo – UTL así:

1. Aceptar la solicitud de terminación anticipada bilateral del Contrato de prestación de servicios No. CPS_UTL_0002_2024 con fecha de terminación el 1 de diciembre de 2024, del señor EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.090.478.910 del cargo de Asesor I de mi UTL.

2. Adjunto solicitud realizada por el señor EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ para los fines pertinentes.

Lo anterior en cumplimiento del art. 388 Ley 5 de 1992. Modificado por el art. 1 de la ley 186 de1995, de igual forma modificado por el art. 7 de la ley 868 de 2003.

Certifico que he verificado, que el valor de nómina total de mi Unidad de Trabajo Legislativo – UTL, no sobrepasa el valor de los 50 SMLV mensuales y adicionalmente no está integrada por más de 10 empleados y/o contratistas.

Cordialmente,

GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
Representante a la Cámara
CITREP N° 10 – Nariño

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHdcure	DANIEL ENRIQUE CURE PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora	01-01-02	CAMARA DE REPRESENTANTES
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-29-11:39 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	01-01-02 CAMARA DE REPRESENTANTES	**Número de Compromiso:**	**18924**	**Valor Total:**	116.826.666,00	**Saldo por pagar:**	23.226.666,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1090478910	**Tercero:**		**EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ**	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	UTL 002	**Fecha:**	23/01/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	UTL, ASESOR GRADO I EN LA UTL DEL H REPRESENTANTE GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-05-14	307324	10.400.000,00	0,00	294024		146221424	2024-05-16	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS ENERO FEBRERO 2024
2024-05-29	390624	10.400.000,00	0,00	374224		169612624	2024-05-31	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS DE FEB MAR 2024
2024-06-06	427224	10.400.000,00	0,00	408924		181220724	2024-06-11	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS MARZO ABRIL 2024
2024-06-18	484224	10.400.000,00	0,00	465124		196624024	2024-06-21	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS ABRIL MAYO 2024
2024-07-03	563724	10.400.000,00	0,00	542324		218294424	2024-07-08	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS DE MAY JUN 2024
2024-08-05	738824	10.400.000,00	0,00	709824		263256124	2024-08-08	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS JUNIO JULIO 2024
2024-09-02	866624	10.400.000,00	0,00	832524		304312724	2024-09-04	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS DE JUL AGO 2024
2024-09-26	970224	10.400.000,00	0,00	932924		352623424	2024-09-30	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS AGOSTO SEPTIEMBRE 2024
2024-11-14	1218924	10.400.000,00	0,00	1174224		432260424	2024-11-18	10.400.000,00	552.540,00	9.847.460,00	0832038475	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	2	13-01-01-DT	HONORARIOS SEPTIEMBRE OCTUBRE 2024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

DATOS DEL SOLICITANTE	
Dependencia/Proceso solicitante: División de Personal	Fecha de Solicitud**: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024**
Nombre del responsable de dependencia/Proceso: DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO	Radicado: D.P.4.1.4037-2024
Nombre del responsable del proyecto en el área: DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO	Teléfono: 8770720 EXT 5508
Correo institucional de contacto: personal@camara.gov.co	
Fecha estimada de apertura del proceso: NOVIEMBRE 2024	
Plan de Adquisiciones: EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cámara de Representantes cumple con las funciones constituyente, legislativa, electoral, judicial, de protocolo y de control político dentro de la rama legislativa del poder público, y entre otras actividades, la de implantar los criterios y métodos que sobre vinculación, promoción y capacitación de los empleados adopta la mesa Directiva en coordinación con la secretaria general y la Dirección administrativa, rigiéndose por las normas legales y a los reglamentos vigentes, para lo cual cuenta dentro de su estructura con la División de Personal, quien a través de la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas, se encarga de promover la salud, el bienestar de los trabajadores; identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo profesionales, prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y establecer los lineamientos que se deben seguir para la adecuada implementación y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de los servidores públicos de la Cámara de Representantes.

Que la Corporación, desde la Dirección Administrativa, se ha comprometido a desarrollar e implementar los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de proteger la seguridad y salud de los servidores, contratistas y visitantes de la Entidad en los distintos centros de trabajo; así como garantizar los espacios para la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades. De igual modo, la Corporación tiene el compromiso de asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la planificación, implementación, evaluación y mejora continua, asociados a las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en los centros de trabajo de la Entidad, estableciendo diferentes lineamientos para dar cumplimiento a todos los aspectos normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se hace necesario contar con todos los elementos que sean pertinentes para dar respuesta inmediata ante una posible emergencia.

El Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", estableció lo correspondiente a la elaboración del plan de emergencias y contingencias los cuales deben ir articulados con los sistemas de gestión de cada entidad, estos se articulan con el plan de prevención, preparación y respuesta ante

emergencias definido en el Artículo 2.2.4.6.25 así: "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. (…)".

Ahora bien, la Ley 1831 de 2017 " Por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones", define en el literal d) del artículo 3° como espacio de alta afluencia de público las: "Entidades públicas tales como gobernaciones, asambleas departamentales, concejos, ministerios, departamentos administrativos, guarniciones militares y policiales, y centros de atención al público tanto nacionales como departamentales y distritales", siendo importante precisar que los DEA deben ser ubicados en espacios con alta afluencia de público, donde hay mayor riesgo de presenciar un evento de paro cardiaco, teniendo como objeto principal de la enunciada Ley, establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a esos dispositivos médicos, en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público, con el propósito a contribuir con la reducción de la mortalidad por eventos cardiovasculares ocurridos en ambientes extrahospitalarios, estableciendo la obligatoriedad, uso y acceso a los DEA.

Así mismo, el artículo 7° de la Ley 1831 de 2017, establece que: "Las entidades de derecho público efectuarán las previsiones y apropiaciones presupuestales necesarias para la adquisición de los DEA en los términos previstos por la presente ley, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y las demás normas que sean complementarias y concordantes con cargo a los recursos destinados a salud ocupacional. (…)".

Es importante tener presente que con el propósito de garantizar la respuesta de los servicios de salud en los ámbitos prehospitalario y hospitalario, en el marco del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), requiere la disponibilidad de la cadena de supervivencia. Según el Decreto 1465 de 2019 se entiende por cadena de supervivencia el conjunto básico de acciones que proporciona una estrategia universal para lograr la reanimación con éxito. La cadena está compuesta por los siguientes eslabones: 1. Reconocimiento del paro cardíaco y activación del sistema de emergencias; 2. Reanimación Cardiopulmonar (RCP), de calidad inmediata; 3. Desfibrilación rápida; 4. Transporte asistencial básico y/o medicalizado; 5. Soporte vital avanzado y cuidados posparo cardíaco.

De otra parte, en el sector salud, el mantenimiento de equipos médicos juega un papel fundamental en la prevención de eventos adversos, a tal punto que este procedimiento operativo, en este tipo de casos, es una barrera de protección que permite garantizar la seguridad del usuario. Además de los daños que se pueden provocar en el paciente, en el aspecto económico esto significa que la falta de mantenimiento de los equipos médicos es un factor que provoca pérdidas en la atención en salud. Considerando esto un problema institucional es necesario contribuir a la mejora evaluando el cumplimiento de los mantenimientos, con el fin de evitar daños al paciente, costos innecesarios y garantizar la calidad del servicio.

Por lo mencionado, un programa de mantenimiento es el conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar los equipos biomédicos, en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido. En este sentido, el mantenimiento llega a tener connotación, cuando se conserva en operación continua y confiable el funcionamiento de los equipos que la institución tiene para la prestación de Atención de Salud.

Los objetivos del mantenimiento son:

- Garantizar la disponibilidad y confianza planeadas de la función deseada.

- Satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
- Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente.
- Maximizar el beneficio global.
- Evitar riesgos laborales.

Además:

- El mantenimiento de equipos biomédicos prolonga la vida útil de los mismos.
- Permite estar preparados para atender las situaciones de emergencia.
- Evita resultados erróneos.
- Protege a los pacientes y al personal, especialmente por cuanto, los mismos puedan generar situaciones de riesgos de accidente u otros daños para la salud

Finalmente, el mantenimiento de equipos biomédicos en la Cámara de Representantes no es solo una cuestión técnica, sino una necesidad estratégica para garantizar la seguridad, eficacia y eficiencia del sistema de salud. Además, el mantenimiento adecuado ayuda a reducir costos, aumenta la confianza de pacientes y profesionales, y asegura el cumplimiento de normativas, todo lo cual contribuye a la calidad y sostenibilidad de los servicios.
Es así como, la Cámara de Representantes tiene el deber de adquirir desfibriladores externos automáticos, que permitan el restablecimiento del pulso (pulsaciones) en personas que sufran paradas cardiacas y se encuentren ubicados en las instalaciones de la Entidad, con el fin de contar con los elementos que permitan responder oportunamente ante estos eventos que son urgencias vitales y donde se puede poner en riesgo a cualquier persona, sin importar su edad, condición y género, como los paros cardiacos.

Empero, el mantenimiento de equipos médicos juega un papel fundamental en la prevención de eventos adversos, a tal punto que este procedimiento operativo, en este tipo de casos, es una barrera de protección que permite garantizar la seguridad del usuario. Además de los daños que se pueden provocar en el paciente, en el aspecto económico esto significa que la falta de mantenimiento de los equipos médicos es un factor que provoca pérdidas en la atención en salud. Considerando esto un problema institucional es necesario contribuir a la mejora evaluando el cumplimiento de los mantenimientos, con el fin de evitar daños al paciente, costos innecesarios y garantizar la calidad del servicio.

Que con el objetivo de continuar desarrollando e implementando los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de proteger la seguridad y salud de los servidores, contratistas y visitantes de la Entidad en los distintos centros de trabajo; así como garantizar los espacios para la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades y que este proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, se considera pertinente la celebración del eventual contrato con el objetivo de "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES Y CAMILLAS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

Por lo anterior, se hace necesario adelantar proceso de selección para la adquisición de los servicios requeridos, indicando que una vez estudiada la necesidad desde la División de Personal, es estableció que las especificaciones técnicas requeridas para el tema en concreto, son las siguientes:

CUADRO 1: ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO BASE**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO TOTAL**

1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)	Cumplir con los estándares de calidad y cumpliendo con directrices ERC/AHA. Dotado con indicaciones de voz en español claro para una operación de rescate eficaz. Estado visualizado de la batería y del sistema. Forma de onda de choque bifásica truncada (BTE). Batería de dióxido de manganeso de litio de alta capacidad y larga duración, mínimo 150 descargas, 4 años de validez. Las instrucciones de voz detalladas y las ilustraciones facilitan el rescate en español. Suministra una descarga de 200J en adultos y 50J en pediatría. Autocomprobación diaria, informa del estado del dispositivo a tiempo, ideal para la gestión remota.	4				
2	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DEL DESFIBRILADOR CON ALARMA	Medidas: 41 X 35 X 18 CMS o según recomendaciones del fabricante del desfibrilador. Material: Lamina Cold Rolled. Acrílico según norma vigente. Alarma sonora y visual de 110DB. Fácil apertura.	4				
3	CAMILLA	Fabricada en acero rolled. Colchoneta en espuma de 8 cm de alta densidad, forrada en cordobán lavable de fácil limpieza. Tendido dividido en 4 secciones elaborados en lámina de alta resistencia. Opciones de movimiento: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas, cambio de altura, trendelemburg y trendelemburg inverso. Movimientos que se acciones por medio de pedales con sistema compacto hidráulico. 2 barandas plegables en aluminio o plástico ABS.	1				
4	GLUCÓMETRO	Aprobaciones: FDA (K090609); CE 0123 (Conformidad Europea) Apagado automático de 1 minuto sin ninguna operación Tira con enzima Glucosa Oxidasa (GO) que no se ve afectada por la interferencia de	1				

		otros azúcares como maltosa, galactosa, Xilosa Cumple con el estándar que regula los glucómetros y tiras de glucometría: ISO 15197 No requiere codificación / calibración (no necesita insertar tira, chip o código de calibración) Resultados exactos en tan solo 5 segundos Tamaño de muestra mínimo (5 µl) Muestras de lugares alternos (AST) como: palma, antebrazo, brazo, pantorrilla y muslo Promedios de resultados de los últimos: 7, 14, 21 y 28 días Indicador de riesgo para resultados inferiores a 70 mg/dl o superiores a 180 mg/dl Memoria de mínimo 700 resultados con fecha y hora					
5	FONENDOSCOPIO ADULTO	Acero inoxidable Campana doble para alta y baja frecuencia Alta acústica para uso profesional Diámetro no inferior de 47 mm. / 35 mm Peso no mayor a 183 gramos Longitud total máximo 78 cms Campana mínimo de 17,5 MM de diámetro (0,7 IN) Membrana específica para obtener un sonido más preciso Sin LATEX	1				
6	TERMOMETRO INFRAROJO	Tamaña mínimo de 15,5cm x 4.0cm x 4.0cm Rango de edad: para bebés, niños, adultos y ancianos Termómetro digital sin contacto Material: plástico Equipado con la tecnología infrarroja avanzada y sensor de alta precisión Lectura instantánea, entre 1 y 3 segundos en leer la temperatura Intervalo de medición de 10-50 °C como mínimo	1				

		Retroiluminación LCD con 3 colores diferentes según la temperatura, y que la temperatura anormal se acompañe de un sonido de advertencia. Función de apagado automático para ahorrar energía. Batería incluida Fácil limpieza					
7	JUEGO DE ELECTRODOS (PARCHES) PEDIÁTRICO – ADULTO	Para un DESFIBRILADOR EXTERNO Marca CU Medical, modelo CU SP1-Auto, serie G1R490088	1				
VALOR TOTAL							

CUADRO 2: EQUIPOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL
1	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca WelchAllyn, modelo POCKET LED 92871, serie 1434482	1			
2	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca WelchAllyn, modelo EQUIPO DE PARED, serie 1428841	1			
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca WelchAllyn, modelo GS 300, serie N/T	2			
4	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca LITMANN QUIALITY, modelo 3M, serie A14B 13173	1			
5	PULSOXÍMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca EDAN, modelo H 100B, serie 316036-M14600310011	1			
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	Marca EDAN, modelo M50, serie 333123-M14601970089	1			

	CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON						
7	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca SCHILLER, modelo AT-1 G2, serie 1070.000868	1				
8	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca RIESTER, modelo ri-champion, serie 06002610	1				
9	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca Mindray, modelo BebeHeart C2, serie AE9-21001986	1				
10	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca Mindray, modelo BebeHeart C2, serie AE9-21001988	1				
11	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca CU Medical, modelo CU SP1-Auto, serie G1R490088	1				
12	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Oxypure, modelo ZY - 5AC/ZY-5BA, serie OC2104008964	1				
13	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Health o meter, modelo 160 kg, serie 1600013341	1				
14	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Riester, modelo Exacta, serie 190521843	1				
VALOR TOTAL							

Es importante precisar que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

NOTA 1: Los equipos relacionados en el **CUADRO 1 NO** deberán tener más de 6 meses de creación y, deberán contar con la instalación, garantías y mantenimientos posventa.

DESCRIPCIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA:

¿Cómo se va a entregar el servicio por parte del posible Proveedor?

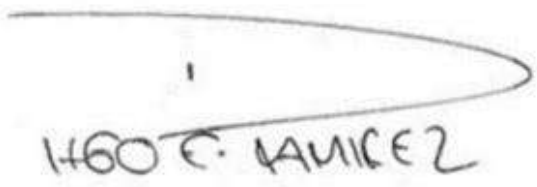
Los servicios se entregarán a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio por las partes.

¿Cómo y dónde (localización geográfica) se van a entregar los elementos a adquirir y los servicios a realizar?

Se entregarán al supervisor en Bogotá D.C., en la Calle 10 # 7-51 – Capitolio Nacional – Consultorio Médico

Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL POSIBLE CONTRATISTA	
N/A	
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:	
Debe poder cotizarse en precios unitarios por cada uno de los servicios requeridos.	
ELABORÓ:	**APROBÓ:**
	
Componente jurídico: Brayan G. Hernández Amaya Cargo: Contratista División de Personal	Nombre: **DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO** Cargo: JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL

Fecha: 28 de noviembre de 2024
D.P.4.1.4067-2024

Para: JUAN ENRIQUE AARON RIVERO – JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

De: DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO – JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL

REF: SOLICITUD INICIO PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

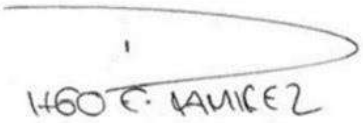
URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente y con el fin de iniciar el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto se concretaría a: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.*", me permito remitir para su consideración y trámite pertinente, los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificación Plan Anual de Adquisiciones.
- Solicitud Estudios del Sector.
- Estudios del Sector.
- Estudios previos.

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

Outlook

DOCUMENTOS ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO SANDRA MARCELA FIALLO BECERRA - DIVISIÓN DE PERSONAL

Desde CONTRATACIÓN DIVISIÓN PERSONAL <contrataciondivisionpersonal@hotmail.com>
Fecha Mié 11/12/2024 3:26 PM
Para Buzon Cámara Contratación <buzoncamaracontrata@camara.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
DOCUMENTOS SOPORTE.pdf; SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALEJANDRA MILENA CHAVES GARCIA.docx;

Respetuoso saludo.

Por instrucción del Dr. Diego Enrique Ramírez Sanguino - jefe División de Personal, adjunto al presente me permito remitir los documentos para la elaboración de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios Nro. CPS_0015_2024, suscrito con la señora SANDRA MARCELA FIALLO BECERRA.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

División de Personal
Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

ALCANCE SOLICITUD ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 27 de noviembre de 2024, 9:24 p.m.
Para: Contratacion Cámara <contratacion.camara@camara.gov.co>, diana lopez <dianalopezjr@yahoo.com>, Juridica Cámara <juridica@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta realizo alcance a la solicitud del asunto remitida el día de ayer bajo el radicado D.P.4.1.4037-2024, con el objetivo de remitir una cotización actualizada por parte del empresa MEDCORE, con el realizar lo pertinente.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

2 archivos adjuntos

NUEVA COTIZACIÓN FORMATO MEDCORE S.A.S..pdf
71K

NUEVA COTIZACIÓN MEDCORE S.A.S..pdf
141K

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS PARA "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*"

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en observancia del deber de planeación, la Honorable Cámara de Representantes elaboró los siguientes estudios y documentos previos, los cuales son el soporte para elaborar la invitación Pública y, en general, para adelantar la contratación encaminada a contratar la adquisición de equipos biomédicos, insumos, muebles y enseres, y el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos biomédicos de la cámara de representantes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cámara de Representantes cumple con las funciones constituyente, legislativa, electoral, judicial, de protocolo y de control político dentro de la rama legislativa del poder público, y entre otras actividades, la de implantar los criterios y métodos que sobre vinculación, promoción y capacitación de los empleados adopta la mesa Directiva en coordinación con la secretaria general y la Dirección administrativa, rigiéndose por las normas legales y a los reglamentos vigentes, para lo cual cuenta dentro de su estructura con la División de Personal, quien a través de la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas, se encarga de promover la salud, el bienestar de los trabajadores; identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo profesionales, prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y establecer los lineamientos que se deben seguir para la adecuada implementación y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de los servidores públicos de la Cámara de Representantes.

Que la Corporación, desde la Dirección Administrativa, se ha comprometido a desarrollar e implementar los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de proteger la seguridad y salud de los servidores, contratistas y visitantes de la Entidad en los distintos centros de trabajo; así como garantizar los espacios para la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades. De igual modo, la Corporación tiene el compromiso de asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la planificación, implementación, evaluación y mejora continua, asociados a las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en los centros de trabajo de la Entidad, estableciendo diferentes lineamientos para dar cumplimiento a todos los aspectos normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se hace necesario contar con todos los elementos que sean pertinentes para dar respuesta inmediata ante una posible emergencia.

El Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", estableció lo correspondiente a la elaboración del plan de emergencias y contingencias los cuales deben ir articulados con los sistemas de gestión de cada entidad, estos se articulan con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias definido en el Artículo 2.2.4.6.25 así: "*El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. (…)*".

Ahora bien, la Ley 1831 de 2017 " Por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones", define en el literal d) del artículo 3° como espacio de alta afluencia de público las: "*Entidades públicas tales como gobernaciones, asambleas departamentales, concejos, ministerios, departamentos administrativos,*

guarniciones militares y policiales, y centros de atención al público tanto nacionales como departamentales y distritales", siendo importante precisar que los DEA deben ser ubicados en espacios con alta afluencia de público, donde hay mayor riesgo de presenciar un evento de paro cardiaco, teniendo como objeto principal de la enunciada Ley, establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a esos dispositivos médicos, en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público, con el propósito a contribuir con la reducción de la mortalidad por eventos cardiovasculares ocurridos en ambientes extrahospitalarios, estableciendo la obligatoriedad, uso y acceso a los DEA.

Así mismo, el artículo 7° de la Ley 1831 de 2017, establece que: "*Las entidades de derecho público efectuarán las previsiones y apropiaciones presupuestales necesarias para la adquisición de los DEA en los términos previstos por la presente ley, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y las demás normas que sean complementarias y concordantes con cargo a los recursos destinados a salud ocupacional. (…)*".

Es importante tener presente que, con el propósito de garantizar la respuesta de los servicios de salud en los ámbitos prehospitalario y hospitalario, en el marco del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), requiere la disponibilidad de la cadena de supervivencia. Según el Decreto 1465 de 2019 se entiende por cadena de supervivencia el conjunto básico de acciones que proporciona una estrategia universal para lograr la reanimación con éxito. La cadena está compuesta por los siguientes eslabones: 1. Reconocimiento del paro cardíaco y activación del sistema de emergencias; 2. Reanimación Cardiopulmonar (RCP), de calidad inmediata; 3. Desfibrilación rápida; 4. Transporte asistencial básico y/o medicalizado; 5. Soporte vital avanzado y cuidados posparo cardíaco.

De otra parte, en el sector salud, el mantenimiento de equipos médicos juega un papel fundamental en la prevención de eventos adversos, a tal punto que este procedimiento operativo, en este tipo de casos, es una barrera de protección que permite garantizar la seguridad del usuario. Además de los daños que se pueden provocar en el paciente, en el aspecto económico esto significa que la falta de mantenimiento de los equipos médicos es un factor que provoca pérdidas en la atención en salud. Considerando esto un problema institucional es necesario contribuir a la mejora evaluando el cumplimiento de los mantenimientos, con el fin de evitar daños al paciente, costos innecesarios y garantizar la calidad del servicio.

Por lo mencionado, un programa de mantenimiento es el conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar los equipos biomédicos, en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido. En este sentido, el mantenimiento llega a tener connotación, cuando se conserva en operación continua y confiable el funcionamiento de los equipos que la institución tiene para la prestación de Atención de Salud.

Los objetivos del mantenimiento son:

- Garantizar la disponibilidad y confianza planeadas de la función deseada.
- Satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
- Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente.
- Maximizar el beneficio global.
- Evitar riesgos laborales.

Además:

- El mantenimiento de equipos biomédicos prolonga la vida útil de los mismos.
- Permite estar preparados para atender las situaciones de emergencia.
- Evita resultados erróneos.

- Protege a los pacientes y al personal, especialmente por cuanto, los mismos puedan generar situaciones de riesgos de accidente u otros daños para la salud

Finalmente, el mantenimiento de equipos biomédicos en la Cámara de Representantes no es solo una cuestión técnica, sino una necesidad estratégica para garantizar la seguridad, eficacia y eficiencia del sistema de salud. Además, el mantenimiento adecuado ayuda a reducir costos, aumenta la confianza de pacientes y profesionales, y asegura el cumplimiento de normativas, todo lo cual contribuye a la calidad y sostenibilidad de los servicios.

Es así como, la Cámara de Representantes tiene el deber de adquirir desfibriladores externos automáticos, que permitan el restablecimiento del pulso (pulsaciones) en personas que sufran paradas cardiacas y se encuentren ubicados en las instalaciones de la Entidad, con el fin de contar con los elementos que permitan responder oportunamente ante estos eventos que son urgencias vitales y donde se puede poner en riesgo a cualquier persona, sin importar su edad, condición y género, como los paros cardiacos.

Empero, el mantenimiento de equipos médicos juega un papel fundamental en la prevención de eventos adversos, a tal punto que este procedimiento operativo, en este tipo de casos, es una barrera de protección que permite garantizar la seguridad del usuario. Además de los daños que se pueden provocar en el paciente, en el aspecto económico esto significa que la falta de mantenimiento de los equipos médicos es un factor que provoca pérdidas en la atención en salud. Considerando esto un problema institucional es necesario contribuir a la mejora evaluando el cumplimiento de los mantenimientos, con el fin de evitar daños al paciente, costos innecesarios y garantizar la calidad del servicio.

Que con el objetivo de continuar desarrollando e implementando los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de proteger la seguridad y salud de los servidores, contratistas y visitantes de la Entidad en los distintos centros de trabajo; así como garantizar los espacios para la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades y que este proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, se considera pertinente la celebración del eventual contrato con el objetivo de "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES Y CAMILLAS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*".

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.1. OBJETO "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

2.2. CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual de este proceso se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
42000000	Equipo Médico, Accesorios y suministros
42171612	Camillas o accesorios redondas
42192201	Camillas con ruedas o accesorios para el transporte de pacientes
42192207	Camillas para pacientes o accesorios para camillas

42172101	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras
85101503	Servicios de consultorios médicos
85160000	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico
85161500	Reparación de equipo médico o quirúrgico
85161502	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones y requerimientos técnicos para el presente proceso contractual son las que se describen a continuación:

CUADRO 1: ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD ESTIMADA**
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)	Cumplir con los estándares de calidad y cumpliendo con directrices ERC/AHA. Dotado con indicaciones de voz en español claro para una operación de rescate eficaz. Estado visualizado de la batería y del sistema. Forma de onda de choque bifásica truncada (BTE). Batería de dióxido de manganeso de litio de alta capacidad y larga duración, mínimo 150 descargas, 4 años de validez. Las instrucciones de voz detalladas y las ilustraciones facilitan el rescate en español. Suministra una descarga de 200J en adultos y 50J en pediatría. Autocomprobación diaria, informa del estado del dispositivo a tiempo, ideal para la gestión remota.	4
2	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DEL DESFIBRILADOR CON ALARMA	Medidas: 41 X 35 X 18 CMS o según recomendaciones del fabricante del desfibrilador. Material: Lamina Cold Rolled. Acrílico según norma vigente. Alarma sonora y visual de 110DB. Fácil apertura.	4

3	CAMILLA	Fabricada en acero rolled. Colchoneta en espuma de 8 cm de alta densidad, forrada en cordobán lavable de fácil limpieza. Tendido dividido en 4 secciones elaborados en lámina de alta resistencia. Opciones de movimiento: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas, cambio de altura, trendelemburg y trendelemburg inverso. Movimientos que se acciones por medio de pedales con sistema compacto hidráulico. 2 barandas plegables en aluminio o plástico ABS.	1
4	GLUCÓMETRO	Aprobaciones: FDA (K090609); CE 0123 (Conformidad Europea) Apagado automático de 1 minuto sin ninguna operación Tira con enzima Glucosa Oxidasa (GO) que no se ve afectada por la interferencia de otros azúcares como maltosa, galactosa, Xilosa Cumple con el estándar que regula los glucómetros y tiras de glucometría: ISO 15197 No requiere codificación / calibración (no necesita insertar tira, chip o código de calibración) Resultados exactos en tan solo 5 segundos Tamaño de muestra mínimo (5 µl) Muestras de lugares alternos (AST) como: palma, antebrazo, brazo, pantorrilla y muslo Promedios de resultados de los últimos: 7, 14, 21 y 28 días Indicador de riesgo para resultados inferiores a 70 mg/dl o superiores a 180 mg/dl Memoria de mínimo 700 resultados con fecha y hora	1
5	FONENDOSCOPIO ADULTO	Acero inoxidable Campana doble para alta y baja frecuencia Alta acústica para uso profesional	1

		Diámetro no inferior de 47 mm. / 35 mm Peso no mayor a 183 gramos Longitud total máximo 78 cms Campana mínimo de 17,5 MM de diámetro (0,7 IN) Membrana específica para obtener un sonido más preciso Sin LATEX	
6	TERMOMETRO INFRAROJO	Tamaña mínimo de 15,5cm x 4.0cm x 4.0cm Rango de edad: para bebés, niños, adultos y ancianos Termómetro digital sin contacto Material: plástico Equipado con la tecnología infrarroja avanzada y sensor de alta precisión Lectura instantánea, entre 1 y 3 segundos en leer la temperatura Intervalo de medición de 10-50 °C como mínimo Retroiluminación LCD con 3 colores diferentes según la temperatura, y que la temperatura anormal se acompañe de un sonido de advertencia. Función de apagado automático para ahorrar energía. Batería incluida Fácil limpieza	1
7	JUEGO DE ELECTRODOS (PARCHES) PEDIÁTRICO – ADULTO	Para un DESFIBRILADOR EXTERNO Marca CU Medical, modelo CU SP1-Auto, serie G1R490088	1

CUADRO 2: EQUIPOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca WelchAllyn, modelo POCKET LED 92871, serie 1434482	1
2	EQUIPO DE ORGANOS	Marca WelchAllyn, modelo EQUIPO DE PARED, serie	1

	REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1428841	
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca WelchAllyn, modelo GS 300, serie N/T	2
4	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca LITMANN QUIALITY, modelo 3M, serie A14B 13173	1
5	PULSOXÍMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca EDAN, modelo H 100B, serie 316036-M14600310011	1
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca EDAN, modelo M50, serie 333123-M14601970089	1
7	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca SCHILLER, modelo AT-1 G2, serie 1070.000868	1
8	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca RIESTER, modelo ri-champion, serie 06002610	1
9	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca Mindray, modelo BebeHeart C2, serie AE9-21001986	1
10	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca Mindray, modelo BebeHeart C2, serie AE9-21001988	1
11	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca CU Medical, modelo CU SP1-Auto, serie G1R490088	1
12	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Oxypure, modelo ZY - 5AC/ZY- 5BA, serie OC2104008964	1
13	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Health o meter, modelo 160 kg, serie 1600013341	1
14	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Riester, modelo Exacta, serie 190521843	1

Nota: Las cantidades del cuadro anterior son estimadas puesto que las mismas se determinaran al momento de la adjudicación.

Es importante precisar que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

NOTA 1: Los equipos relacionados en el **CUADRO 1 NO** deberán tener más de 6 meses de creación y, deberán contar con la instalación, garantías y mantenimientos posventa.

NOTA 2: Los electrodos relacionados en el **CUADRO 2**, deben contar con el registro de lote y fecha de vencimiento de mínimo 2 años.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

3.1.1. Desarrollar y cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
3.1.2. Comunicar a la Entidad, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
3.1.3. Entregar e instalar los bienes y servicios contratados, de conformidad con las características y especificaciones técnicas generales y las cantidades solicitadas.
3.1.4. Entregar al supervisor del contrato un informe de ejecución detallado en el cual se relacione los bienes y servicios entregados e instalados.
3.1.5. EL CONTRATISTA entregará los bienes y servicios a satisfacción del supervisor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio por las partes.
3.1.6. Los bienes y servicios se entregarán al supervisor en Bogotá D.C., en la Calle 10 # 7-51 – Capitolio Nacional – Consultorio Médico.
3.1.7. Presentar certificado de cumplimiento de garantía por parte del fabricante de los bienes y servicios que serán entregados en virtud del contrato.
3.1.8. Garantizar que todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos sean nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente.
3.1.9. Mantener actualizada las hojas de vida de los equipos biomédicos, (incluyendo y soportando los materiales y repuestos empleados.
3.1.10. Realizar, actualizar y archivar las Hojas de Vida de los Equipos biomédicos y el correspondiente Protocolo de mantenimiento.
3.1.11. Realizar una prueba de descarga a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga para cada equipo.
3.1.12. Asignar una persona responsable del apoyo a la ejecución del contrato y la logística de las actividades que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, informando a la Entidad en los 3 días hábiles siguientes a la legalización del contrato lo siguiente: nombre, número telefónico y correo electrónico de contacto.
3.1.13. Disponer en los bienes a los cuales se les hará el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración según corresponda, un sello o adhesivo que informe del mantenimiento realizado y especifique como mínimo el nombre de la empresa, NIT y fecha en que se efectuó el mantenimiento y el plazo máximo para la próxima revisión.
3.1.14. Realizar capacitación del uso del DEA a las personas que determine el supervisor del contrato. No tendrá costo adicional la presente obligación.
3.1.15. Suministrar el protocolo en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le deberá a los bienes entregados, el cual debe contener las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
3.1.16. Suministrar el protocolo en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo biomédico, el cual debe contener las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
3.1.17. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios

suministrados.

3.1.18. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos, y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

3.1.19. Presentar factura por la compra de los bienes adquiridos, con su correspondiente valor expresado en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, incluyendo los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

3.1.20. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los bienes y servicios entregados, el contratista hará el cambio respectivo de los mismos, otorgando la garantía de calidad.

3.1.21. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

3.1.22. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

3.1.23. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de compensación, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual deberá allegar los pagos correspondientes donde acredite el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante el término de ejecución del contrato.

3.1.24. Constituir en favor de la CÁMARA DE REPRESENTANTES, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Corporación. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y en la invitación pública. Así mismo se debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión a modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto. El contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de la garantía.

3.1.25. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Presentar factura por la compra de los bienes y servicios adquiridos, con su correspondiente valor de la oferta y deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,la Ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato, en atención a Ley 1150 de 2007 artículo 23 que reformó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

5. Permitir al supervisor asignado realizar la inspección en el almacén durante la entrega de los suministros.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
7. Cumplir con las garantías solicitadas en la invitación pública que serán las mismas de la oferta económica.
8. Conservar durante la vigencia del contrato y sus adiciones los precios propuestos para repuestos de conformidad con el estudio de mercado publicado por la entidad, la oferta presentada y lo establecido en el contrato.
9. Mantener vigentes en los términos de ley las garantías del contrato y realizar su modificación y ajuste en caso de adición, suspensión o modificación del contrato.
10. Las demás que se desprendan del objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA

3.3.1. Ejercer la respectiva supervisión, en aras del cumplimiento a cabalidad del objeto el contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
3.3.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.
3.3.3. Informar al contratista, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes, sugerencias y recomendaciones dentro de los términos del contrato.
3.3.4. Garantizar la autonomía del contratista dentro de los términos contractuales.
3.3.5. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
3.3.6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Para establecer la modalidad de selección se estudió el alcance y el presupuesto estimado para el presente proceso, dando cuenta que no se trata de un servicio de características técnicas uniformes ni existe acuerdo marco de precios para el objeto que se busca contratar. De igual manera se descarta la viabilidad de contratación directa, al no encontrarse ajustado en ninguna de las causales previstas por el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. El presente proceso de selección se adelantará de acuerdo a lo señalado en:

Los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 - 2.2.1.2.1.5.3 de la Subsección 5 “Mínima Cuantía” Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 80 de 1993 “Estatuto de Contratación Pública”, la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y legislación concordante.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con la necesidad planteada por la División de Personal de la Cámara, de se adelantó el estudio de mercado así:

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

En la determinación del presupuesto oficial de los bienes a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, a través de la plataforma del SECOP II y las cotizaciones allegadas a la entidad.

PRECIO HISTORICO

De acuerdo con los antecedentes del presente estudio, la Administración no cuenta con precios históricosde bienes y servicios con similares especificaciones técnicas.

PRECIOS DE MERCADO

SOLICITUDES DE COTIZACIONES

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, la Cámara de Representantes, a través de la División de Personal de la Cámara de Representantes realizó la Solicitud de cotización sin obligación de compra, las cotizaciones recibidas fueron allegadas a la División Jurídica a través de correo electrónico, las cuales se relacionan a continuación:

EMPRESA	MEDIO DE ENVIÓ DE SOLICITUD
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE ELEMENTOS MEDICOS S.A.S	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE PERSONAL
MEDCORE SAS	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE PERSONAL
INTEGRA INVERSIONES S.A.S.	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE PERSONAL

VERIFICACION DE RUES

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE ELEMENTOS MEDICOS S.A.S - COIMPORMEDICA

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE ELEMENTOS MEDICOS S.A.S

Sigla
COIMPORMEDICA
Identificación
800042144-4
Numero de Inscripción
3815
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
342794
Estado
Activa

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800042144 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
342794

Fecha de Matrícula
1988/08/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/12
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/05/10

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
3250
Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

MEDCORE SAS

MEDCORE SAS

Identificación
900660468-9
Numero de Inscripción
66976
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2370343
Estado
Activa

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900660468 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2370343

Fecha de Matrícula
2013/09/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/02/21
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/02/21

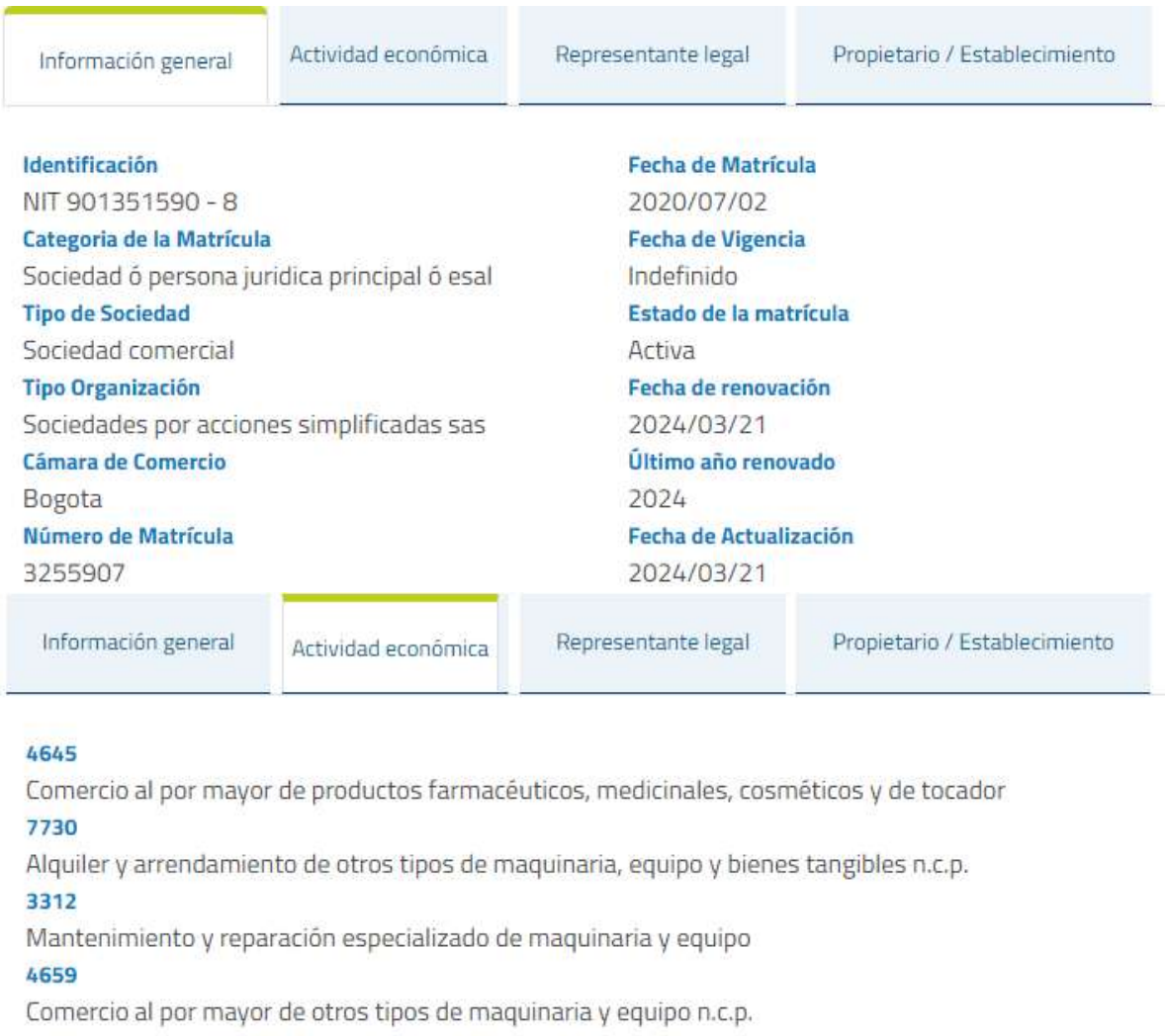
Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
7730
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

INTEGRA INVERSIONES S.A.S.

INTEGRA INVERSIONES S.A.S.

Identificación
901351590-8
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3255907
Estado
Activa



Nota: Se presenta la verificación del RUES y con esta se puede constar que las empresas cotizantes están activas y que sus actividades económicas les permiten cotizar el servicio objeto del presente.

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Se realizó el análisis de las cotizaciones de mercado, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

GRUPO 1 1: ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES			COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE ELEMENTOS MEDICOS S.A.S - COIMPORMEDICA	MEDCORE SAS	INTEGRA INVERSIONES S.A.S.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	5,810,999.67	8,246,700.00	9,689,872.50
2	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DEL DESFIBRILADOR CON ALARMA (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	500,000.00	879,981.20	1,033,977.91
3	CAMILLA (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	9,750,000.00	6,664,000.00	19,575,500.00
4	GLUCÓMETRO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	101,150.00	133,280.00	156,604.00
5	FONENDOSCOPIO ADULTO (DE ACUERDO	UNIDAD	295,999.41	916,300.00	1,076,652.50

	CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)				
6	TERMOMETRO INFRAROJO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	59,999.80	249,900.00	293,632.50
7	JUEGO DE ELECTRODOS (PARCHES) PEDIÁTRICO – ADULTO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	-	1,428,000.00	1,616,020
GRUPO 2: EQUIPOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y *CALIBRACIÓN			**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE ELEMENTOS MEDICOS S.A.S - COIMPORMEDICA**	**MEDCORE SAS**	**INTEGRA INVERSIONES S.A.S.**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	71,400.00	92,225.00	107,718.80
2	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	71,400.00	92,225.00	107,718.80
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	29,750.00	36,890.00	80,325.00
4	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	29,750.00	36,890.00	44,268.00
5	PULSOXÍMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	29,750.00	73,780.00	86,175.04
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	95,200.00	221,340.00	416,500.00
7	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	83,300.00	295,120.00	344,700.16
8	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	47,600.00	83,002.50	96,946.92
9	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	83,300.00	368,900.00	464,750.93
10	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	83,300.00	368,900.00	464,750.93
11	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	83,300.00	368,900.00	464,750.93
12	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	249,900.00	553,350.00	709,075.78
13	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	47,600.00	166,005.00	646,312.80
14	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	47,600.00	64,557.50	75,403.16

Nota: Para el ítem 7 del grupo 1 “JUEGO DE ELECTRODOS (PARCHES) PEDIÁTRICO – ADULTO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” se recibieron dos cotizaciones, la menor por valor de

$1.428.000,00 incluido IVA, se verifica en paginas web y los juegos de electrodos para desfibriladores mas modernos pueden estar entre $350.000 y $800.000, sin embargo por la referencia y antigüedad del equipo que requiere el juego de electrodos, los mismos son escasos y de difícil consecución, por lo que su valor se incrementa, pero se estima conveniente la adquisición de los mismos ya que con estos se puede poner en uso el desfibrilados y se garantiza alargar la vida útil del equipo que se tiene hasta en 36 meses, de no contratar el juego de electrodos el equipo con que se cuenta queda inutilizable.

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizó la siguiente proyección utilizando los siguientes criterios (métricas):

- MENOR VALOR entre los precios cotizados unitarios
- DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA
- PROMEDIO se determina entre los precios cotizados

GRUPO 1 1: ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES			DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIANA	DISPERSIÓN	PROMEDIO	MENOR VALOR
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA					
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1,960,486.22	8,246,700.00	24%	7,915,857.39	5,810,999.67
2	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DEL DESFIBRILADOR CON ALARMA (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	274,843.32	879,981.20	31%	804,653.04	500,000.00
3	CAMILLA (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	6,742,535.11	9,750,000.00	69%	11,996,500.00	6,664,000.00
4	GLUCÓMETRO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	27,843.29	133,280.00	21%	130,344.67	101,150.00
5	FONENDOSCOPIO ADULTO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	412,291.36	916,300.00	45%	762,983.97	295,999.41
6	TERMOMETRO INFRAROJO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	124,203.37	249,900.00	50%	201,177.43	59,999.80
7	JUEGO DE ELECTRODOS (PARCHES) PEDIÁTRICO – ADULTO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	132,950.22	1,522,010	9%	1,522,010	1,428,000.00
GRUPO 2: EQUIPOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN			**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**MEDIANA**	**DISPERSIÓN**	**PROMEDIO**	**MENOS VALOR**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**					
1	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	18,224.50	92,225.00	20%	90,447.93	71,400.00
2	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	18,224.50	92,225.00	20%	90,447.93	71,400.00
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	27,372.16	36,890.00	74%	48,988.33	29,750.00
4	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	7,259.33	36,890.00	20%	36,969.33	29,750.00
5	PULSOXÍMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO	SERVICIO	29,653.73	73,780.00	40%	63,235.01	29,750.00

	CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)						
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	161,880.83	221,340.00	73%	244,346.67	95,200.00
7	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	138,838.00	295,120.00	47%	241,040.05	83,300.00
8	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	25,439.15	83,002.50	31%	75,849.81	47,600.00
9	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	198,435.37	368,900.00	54%	305,650.31	83,300.00
10	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	198,435.37	368,900.00	54%	305,650.31	83,300.00
11	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	198,435.37	368,900.00	54%	305,650.31	83,300.00
12	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	233,514.75	553,350.00	42%	504,108.59	249,900.00
13	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	317,062.65	166,005.00	191%	286,639.27	47,600.00
14	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	14,013.09	64,557.50	22%	62,520.22	47,600.00

CRITERIOS PARA ESTABLECERLOS LOS PRECIOS DE MERCADO

Los precios de referencia se calcularon con base los siguientes criterios:

GRUPO 1 1: ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES			CRITERIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	PROMEDIO
2	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DEL DESFIBRILADOR CON ALARMA (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	PROMEDIO
3	CAMILLA (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	MENOR VALOR
4	GLUCÓMETRO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	MENOR VALOR
5	FONENDOSCOPIO ADULTO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	PROMEDIO
6	TERMOMETRO INFRAROJO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	PROMEDIO
7	JUEGO DE ELECTRODOS (PARCHES) PEDIÁTRICO – ADULTO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	UNICA COTIZACIÓN
GRUPO 2: EQUIPOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN			**CRITERIO**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	
1	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	MENOR VALOR
2	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES	SERVICIO	MENOR VALOR

	TÉCNICAS)		
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	MENOR VALOR
4	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	MENOR VALOR
5	PULSOXÍMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	MENOR VALOR
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	PROMEDIO
7	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	PROMEDIO
8	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	MENOR VALOR
9	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	PROMEDIO
10	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	PROMEDIO
11	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	PROMEDIO
12	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	MENOR VALOR
13	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	MENOR VALOR
14	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	MENOR VALOR

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

PRECIOS DE REFERENCIA

GRUPO 1 1: ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES			CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	7,915,857.39
2	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DEL DESFIBRILADOR CON ALARMA (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	804,653.04
3	CAMILLA (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	6,664,000.00
4	GLUCÓMETRO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	101,150.00
5	FONENDOSCOPIO ADULTO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	762,983.97
6	TERMOMETRO INFRAROJO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	201,177.43
7	JUEGO DE ELECTRODOS (PARCHES) PEDIÁTRICO – ADULTO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1	1,428,000.00
GRUPO 2: EQUIPOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN			**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
1	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE	SERVICIO		71,400.00

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)		1	
2	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	71,400.00
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	29,750.00
4	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	29,750.00
5	PULSOXÍMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	29,750.00
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	244,346.67
7	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	241,040.05
8	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	47,600.00
9	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	305,650.31
10	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	305,650.31
11	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	305,650.31
12	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	249,900.00
13	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	47,600.00
14	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SERVICIO	1	47,600.00

NOTAS ECONOMICAS

- La oferta económica no debe superar el precio de referencia que incluye IVA del 19% por ítem, establecido en la plataforma SECOP II.
- Las unidades de medida y la descripción son las contenidas en las especificaciones técnicas
- La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP II
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.

- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, observando lo dispuesto en el estatuto Tributario.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
- Se deberán considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- Para efecto de comparación de la oferta y de determinar la oferta de menor valor se sumará el total de los valores unitarios ofertados en formulario de lista de precios
- Se debe ofertar cantidad 1, al momento de la adjudicación se definirán las cantidades de acuerdo con las necesidades de la Cámara de Representantes hasta cubrir la necesidad o hasta agotar el presupuesto oficial que esta hasta por la suma de $42.000.000,00.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la proyección anterior y las necesidades inicialmente establecidas, el cubrimiento de la necesidad se determinará al momento de la adjudicación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Subsección 5 "*Mínima Cuantía*" Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás disposiciones complementarias, se tendrán en cuenta los criterios que le permitan a la Cámara de Representantes seleccionar la oferta más favorable para la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas.

Dentro de los primeros, se encuentran: a) Capacidad Jurídica, b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional. Dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. REQUISITOS JURIDICOS

7.1.1. Carta de Presentación de la Oferta

El proponente aportará una carta de presentación conforme a la invitación pública que deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta, hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección, documento que deberá estar suscrito por el interesado que será el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar escaneado el original del poder otorgado específicamente para presentar la carta de presentación y la oferta.

Se consideran válidas las cartas de presentación que el interesado, representante legal o apoderado firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012.

Se entiende por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 1° del Decreto 2364 de 2012 el cual establece: "*Firma electrónica: Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.*".

Para facilitar este trámite, el pliego de condiciones dispondrá del anexo para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser modificado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. El proponente no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.

7.1.2. Autorización del Órgano Social correspondiente

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentra limitado para presentar OFERTA y/o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar copia del acta del órgano societario facultándolo para el efecto que le permita presentar la OFERTA y notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la misma en el caso que le sea adjudicado el contrato. En este caso, la copia del acta deberá estar debidamente certificada, como fiel copia tomada de su original con la firma tanto del presidente como del secretario de la reunión correspondiente.

Para consorcios o uniones temporales el representante del consorcio o unión temporal que se encuentre limitado para presentar OFERTA y/o para contratar o comprometer el respectivo consorcio o unión temporal deberá anexar escaneado en original y/o copia auténtica del documento por medio de la cual, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal lo autorizaron para presentar la OFERTA y/o a notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicada.

7.1.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente

Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

- En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cámara de Representantes.

- Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

7.1.4. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un Apoderado

Cuando el proponente actué a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso.

Apoderado para Oferentes Extranjeros

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente al futuro contratista.

- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

- En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 1 de la Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

- El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en el proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

7.1.5. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal y/o su Apoderado o Persona Natural.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.6. Identificación tributaria

Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizada, la fecha actualización del RUT debe ser posterior al primero de diciembre 2012, de conformidad con la Resolución 139 de 2012, modificada por la Resolución 154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.

El oferente deberá presentar copia simple Resolución de facturación emitida por la DIAN.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio Unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

7.1.7. Certificación bancaria

Certificado expedido por la entidad financiera en donde se haga constar que posee cuenta corriente o de ahorros en la cual la Cámara de Representantes efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado. La certificación bancaria deberá indicar: el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o la Visa de Residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.8. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos seis meses de los aportes los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

Si la certificación es firmada por el revisor fiscal, deberá aportar cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia profesional.

7.1.9. Certificado de Existencia y Representación legal o Certificado de Matrícula Mercantil

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de recepción de las ofertas, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (2) dos meses a la fecha límite de recepción de las ofertas. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Para el caso de las Universidades o cualquier otra entidad o empresa que no tengan la obligación de contar con el Certificado de Existencia o representación legal o certificado de matrícula mercantil se deberá aportar los estatutos o su equivalente o cualquier otro documento, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y acreditar que su duración abarca como mínimo tres (3) años a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato que se suscriba.

Si del Certificado de Existencia o Representación Legal, de los Estatutos de Sociedad o del documento equivalente, se desprende que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

7.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.

Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales. La Cámara de Representantes acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

En caso que un proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada.

7.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Cámara de Representantes conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

7.1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales

La Cámara de Representantes, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

7.1.13. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Cámara de Representantes consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas pendientes de pago en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

7.1.14. Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*",** anexado a la invitación pública.

NOTA: El FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN se podrá diligenciar por el proponente y éste en ningún momento se considera como un requisito de habilitación, por consiguiente, el no diligenciamiento y la no suscripción del mismo no se considerará en ningún evento como causal de rechazo.

7.1.15. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando

el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA: Con el diligenciamiento del formulario, el proponente autoriza expresamente a la Cámara de Representantes, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

7.1.16 Acreditación de condición de Mipyme

Para acreditar la condición de Mipyme el oferente deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1860 de 2021, según corresponda:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación la entidad observará los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7.1.17 Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el terri torio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias

7.2 REQUISITOS TÉCNICOS

7.2.1. Experiencia específica del proponente

Para garantizar la idoneidad del proponente asociada con el alcance del presente proceso de contratación, se deberá acreditar dos (2) certificaciones contractuales y/o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación, de contratos ejecutados y terminados durante los dos años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con objeto igual o similar al del presente proceso, y un valor mínimo equivalente al 50% del valor del presente proceso de selección; la certificación contractual y/o acta de liquidación debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto, alcance y/o actividades del contrato
- Número del contrato, si hubiere lugar.
- Valor del contrato (incluyendo adiciones, si las hubiere).
- Fecha de inicio y terminación del contrato (incluyendo prorrogas, si las hubiere).
- Porcentajes de participación (para contratos ejecutados bajo alguna modalidad asociativa (consorcio o unión temporal).
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes firmas de las partes).
- Fecha de expedición de la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes fechas en que se firmaron).

NOTAS:

- En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación expresadas con día, mes y año, la Cámara de Representantes tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes de año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

- La Cámara de Representantes se reserva el derecho, en cualquier estado en que se encuentra el proceso de selección, de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia específica.

- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. El requisito exigido en el presente numeral podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes.

- Las certificaciones deberán contener adicionalmente nombre y cargo de quien la firma, dirección,

teléfono y fecha de expedición y los valores deberán ser expresados en pesos colombianos.

- En las propuestas en que se adjunten las certificaciones solicitadas pero que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos, la Cámara de Representantes, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes tanto los proponentes como a las personas que expidan dichas certificaciones.

- Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por todos los integrantes o por uno o más de los miembros de modo que la experiencia total sea la suma de la experiencia que aporte cada uno de sus integrantes. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participan la unión temporal o consorcio se considerará el mismo porcentaje de participación indicado en la respectiva certificación siempre y cuando se reúnen los requisitos antes señalados o en caso de no contar con la certificación se tendrá en su lugar la copia del documento consorcial o de constitución de la unión temporal respectiva.

- Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato.

- Las certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por la entidad contratante.

- La Cámara de Representantes se reserva el derecho de verificar la información suministrada proponente y solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

- No cumplir con la experiencia mínima solicitada será motivo para que la propuesta sea rechazada técnicamente.

7.2.2. Idoneidad personal

El proponente deberá disponer para la ejecución del contrato, un (1) ingeniero biomédico y un (1) técnico, los cuales realizarán las instalaciones, entrega, puesta en funcionamiento, mantenimientos y calibración que trata el presente estudio previo, certificando la idoneidad en las tecnologías requeridas de acuerdo a las características de los equipos que figuran en las especificaciones técnicas. Los perfiles mínimos requeridos son los siguientes y se deberán presentar los hojas de vida de cada persona con los soportes correspondientes:

Un (1) Ingeniero Biomédico	Acreditar Título Profesional en Ingeniería Biomédica y Tarjeta Profesional. Acreditar mínimo dos años de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.
Un (1) Técnico	Aportar copia del certificado del curso en manejo y/o mantenimiento de equipos biomédicos, por cada técnico. Acreditar mínimo dos años de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, por cada técnico.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO RQUERIDO

a. Copia del documento de identificación
b. Copia de los títulos académicos (diploma o acta de grado) con los cuales se acredita la idoneidad y/o profesión del personal propuesto. Si el título fue otorgado en el exterior se debe soportar que este se encuentra convalidado en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.
c. Copia de la tarjeta de matrícula profesional expedida por la entidad competente.
d. Copia de certificación de vigencia profesional expedida por la entidad competente, expedida dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de selección, para quienes le apliquen.
e. Copia de certificaciones de experiencia en las cuales se verifique como mínimo lo siguiente:

- Nombre completo e identificación de la persona a quien se le expide la certificación.
- Objeto u obligaciones en las que se pueda verificar las actividades realizadas.
- Fecha de inicio y terminación, con indicación del día, mes y año.
- Nombre y firma de la persona autorizada para suscribir este tipo de documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas.

NOTA 1. El proponente deberá remitir con su propuesta, la información correspondiente para soportar la experiencia del equipo de trabajo.

NOTA 2. Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el contratante o por la empresa o autoridad para las que se realizarán los trabajos. De ellas se debe obtener que los trabajos se encuentren terminados, hayan sido realizados por el personal propuesto sobre el que se acredita la experiencia y que dicha experiencia tenga relación con el objeto de este proceso de contratación.

NOTA 3. Para efectos del cálculo de la experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así: Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación. Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación. La Entidad contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo periodo.

Se determinará el plazo, en años de cada trabajo realizado por el personal profesional, utilizando para su conversión, cuando se requiera, meses de 30 días y años de 365 días y, se efectuará la sumatoria total de los mismos.

NOTA 4. En las certificaciones no se aceptarán traslapos de tiempo.

NOTA 5. No se aceptarán auto-certificaciones expedidas por el integrante del equipo cuando ha desarrollado contratos como contratista o subcontratista, ni cuando se identifique como representante legal de la persona jurídica que expide la certificación.

NOTA 6. En el evento en que: (I) Cualquier integrante del equipo de trabajo no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la habilitación de la oferta; o (ii) El proponente acredite que un integrante no puede continuar participando en el presente proceso por caso fortuito o fuerza mayor el proponente podrá reemplazarlo sólo para efectos de habilitación de la propuesta. Para lo cual, el nuevo personal propuesto no podrá tener efectos en el puntaje, si es del caso.

NOTA 7. La Experiencia requerida deberá ser certificada y producto de contratos.

NOTA 8. Los proponentes tendrán en cuenta dentro de su propuesta económica el personal mínimo requerido, al igual que el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser idóneo y calificado.

NOTA 9. El personal deberá contar con la idoneidad y formación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente, para el desarrollo de las diferentes actividades.

NOTA 10. En caso de que el personal mínimo requerido sea reemplazado, el contratista deberá presentar un nuevo personal con igual o mayores condiciones al personal mínimo requerido del pliego de condiciones.

NOTA 11. Los empleados y técnicos del contratista que ejecuten el objeto contractual, deberán estar correctamente uniformados, contar con las dotaciones y elementos necesarios que exige la norma de seguridad industrial, así como contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para efectuar los trabajos y labores necesarias requeridas.

NOTA 12. El equipo mínimo deberá contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente telefónica móvil y/o fija.

NOTA 13. El contratista deberá someterse a las correspondientes restricciones y flexibilidad de horario tanto para la ejecución de los trabajos, como para el ingreso y retiro de personal y materiales. El horario de trabajo se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de la entidad contratante y las dependencias competentes para definirlo.

NOTA 14: Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada.

NOTA 15: La Experiencia Profesional se verificará de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012, es decir, a partir de la terminación de materias del pensum académico. Para los profesionales de Ingeniería o Ciencias de la Salud, la experiencia se tendrá en cuenta a partir de la expedición del Registro Profesional, Licencia o Tarjeta Profesional de Conformidad con el Decreto en mención y la Ley 842 de 2003.

NOTA 16: En el evento en que las certificaciones de experiencia sean otorgadas por el Proponente, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

-Si se trata de personas con quienes se tiene vinculación laboral, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

a. Copia del contrato o certificación de contrato, en la cual se evidencien las funciones y/o actividades desarrolladas y el tiempo de vinculación.

Si se trata de personas con quienes haya tenido vinculación por medio de contrato de prestación de servicios se deberá adjuntar los siguientes documentos: a. Copia del contrato o certificación de contrato, en la cual se evidencien las obligaciones y/o actividades desarrolladas y los plazos de ejecución. NOTA 17: Las certificaciones sin firma expedidas por terceros ajenos a la relación contractual o laboral no serán tenidas en cuenta para la habilitación.

NOTA 18: El personal ofrecido en la propuesta no deberá tener vínculo legal y reglamentario ni contractual vigente con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Lo mismo aplicará en caso de sustitución de algún miembro del personal propuesto para la ejecución del contrato.

NOTA 19: Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún integrante del equipo de trabajo, previa autorización del supervisor del contrato designado por la Entidad, siempre que el nuevo integrante propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las requeridas para cada perfil, incluidos aquellos requisitos que le otorgaron puntaje a la propuesta.

Si el proponente cumple con los requisitos exigidos en el capítulo de “Experiencia Habilitante del Equipo Mínimo de Trabajo”, se califica como “CUMPLE” y por lo tanto la propuesta queda HABILITADA. En caso de que el Proponente, no entregue, o entregue parcialmente los anteriores

documentos sin el cumplimiento de los requisitos exigidos en el capítulo de "Experiencia Habilitante del Equipo Mínimo de Trabajo", se califica como "NO CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda NO HABILITADA.

7.2.3. Manifestación de disponibilidad de repuestos

El oferente debe manifestar expresamente que cuenta con la existencia de repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, dicho documento debe encontrarse debidamente firmado por el Representante Legal del proponente.

7.2.4. Inscripción a la red nacional de Tecnovigilancia

El proponente debe acreditar así mismo y a su personal profesional y técnico que se encuentran inscritos a la red nacional de Tecnovigilancia.

7.2.5. Certificaciones y autorizaciones de calibración

Para los equipos que requieran calibraciones y verificaciones metrológicas el oferente debe aportar con su propuesta, la certificación expedida para el efecto.

7.2.6. Autorizaciones y permisos

El proponente deberá acreditar que cuenta con los siguientes permisos u autorizaciones, mediante la presentación de:

- Resolución de permiso y comercialización de los Desfibriladores Externos Automáticos DEA otorgados por el INVIMA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución 3316 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Resolución o certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 4725 del Ministerio de salud "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano".

- Certificación de fabricante o de distribuidor autorizado, que lo avale como importador, acondicionador, distribuidor directo y que cuente con servicio técnico capacitado para servicio post venta. No se acepta cadena de distribución.

Nota. Los permisos u autorizaciones de los ítems enunciados, deberán contar con una vigencia mínima de hasta el término de vigencia del contrato.

7.2.7. Criterios Diferenciales del Decreto 1860 de 2021

Las Mipymes que deseen participar podrán acreditar la experiencia exigida entre mínimo un (1) y máximo dos (2) certificaciones contractuales y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados durante el año anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con objeto igual o similar al del presente proceso, y un valor mínimo equivalente al 50% del valor del presente proceso de selección.

8. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Riesgo Económico	Cuando en el desarrollo del proceso, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o se eliminan los existentes siempre y cuando afecten el contrato	Se genera una diferencia en el presupuesto oficial proyectado inicialmente, por encima o por debajo de este, el cual genera una revocatoria de proceso o un replanteo de la planeacion.	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	1. Realizar un es estudio de sector que permita hacer el analisis de los factores que afectan directa e indirectamente los costos y precios de bienes y servicios relacionados con el proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Ordenador del Gasto y el Jefe de Division	Desde la etapa de planeacion	En el momento de la adjudicacion del contrato	Con la verificacion de normatividad vigente	Durante todo el proceso de planeacion y selección
2	General	Interno	Selección	Riesgo Financiero	Riesgo de ofertas artificialmente altas o bajas	Variación en el costo de los productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad	1. Realizar un estudio del sector que permita identificar los precios de mercado tomado de información de la dinamica real del mercado.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	División Jurídica	A partir de la legalización del contrato	Hasta la etapa post contractual, en razón al tiempo que se concerte con el proponente	Realizar un analisis comparativo de los precios de mercado para establecer un costo promedio	Una sola vez
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas inherentes al contratista	Se genera un desface en el tiempo establecido para ejecución del contrato, lo que afecta la oportunidad en la prestación del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	1. Realizar un estudio previo que permita identificar los inconvenientes que podria tener el contrato durante la ejecución a fin de establecer los requisitos mínimos habilitantes acordes con las exigencias de la entidad	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisores del contrato	En momento que se incumpla una de las obligaciones especificas del contrato	En el trancurso de la ejecucion del contrato	al iniciar el contrato	Cada vez que se haga necesario
4	Especifico	externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Que el bien no cumpla con las calidades y exigencias tecnicas requeridas	Se generan problemas en la ejecucion del contrato, impidiendo el recibo a satisfaccion del objeto a contratar	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	1. Realizar un anexo tecnico que contenga especificamente cada uno de los aspecto tecnicos a contratar de tal manera que sea de facil interpretacion para los proponentes y posteriormente el contratista 2. Exigir al contratista un diseño preliminar de los bienes a contratar a fin de que sea aprobado por el supervisor	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisores del contrato	Desde la elaboracion de los estudios previos	con la entrega a satisfaccion de los bienes a contratar	Desde la etapa de planeacion del proceso, en la elaboracion de los estudios previos	Durante la planeacion del proceso y en la ejecucion del contrato.
6	Gene	Exter	Ejecuc	Riesgo Ope	que conlleve a la declaración desierta del proceso	planeacion en terminos presupuestales	2	5	7	Riesgo	Entid	donde el presupuesto sea coherente así como los requisitos mínimos habilitantes	2	1	3	Riesgo	SI	contrato	elaboracion del estudio del sector y estudios previos	contratacion hasta la adjudicacion	proceso	planeacion del proceso
7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Reclamos de terceros frente a la selección del oferente	Problemas en la ejecucion del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	1. Realizar una correcta evaluacion en terminos tecnicos y juridicos, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la contratacion publica Colombiana. 2. Realizar una verificacion de la evaluacion del oferente realizada	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Jefe de Oficina Jurídica	Desde el proceso de evaluacion	En el proceso de selección	Desde el inicio del proceso	Durante el proceso de planeacion hasta la etapa de selección.
8	General	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	Exceso o falta de requisitos habilitantes para la contratación	Exceso de proponentes o declaración desierta del proceso	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	1. Elaborar requisitos habilitantes de acuerdo a historicos de la entidad respecto a experiencias de contrataciones realizadas.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División Jurídica	A partir de la etapa de contratación	Hasta la entrega del objeto contratado y acta final del contrato	Comparación de las ofertas presentadas	Una sola vez
9	General	Externo	Planeación	Riesgo Económico	Incremento en costos	Obstrucción en el cumplimiento del objeto contractual, impidiendo el cumplimiento de la funciones asignadas a las dependencias de la Cámara de Representantes	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad	1. Respaldar los estudios técnicos con un analisis de mercado que identifique los precios acorde al mercado y las externalidades de riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Jefe de División Técnica y División Jurídica	A partir de la etapa de pre- contractual	Hasta la entrega del objeto contratado y acta final del contrato	Pactar dentro del contrato un precio fijo para cada tipo de elemento a suministrar	Una sola vez
10	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	No otrogamiento de garantia sobre los productos suministrados	Obstrucción en el cumplimiento del objeto contractual, impidiendo el cumplimiento de la funciones asignadas a las dependencias de la Cámara de Representantes	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	1. Pactar contractualmente el alcance de las garantias para cada tipo de elemento y equipos a suministrar	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División Jurídica	A partir de la etapa de contractual	Hasta la entrega del objeto contratado y acta final del contrato	Pactar dentro del contrato un tiempo de garantia determinado para cada tipo de elemento a suministrar, el cual no debe ser inferior a 1 año, contando a patir de la fecha de recibo por almacén	Una sola vez
11	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	Posibles daños de los bienes durante el trinsporte para la entrega a la entidad de los mismos	1. El contratista asumira los daños que se ocasionen durante el transporte de los bienes objeto del proceso, asi como tambien los gastos que se deriven del transporte de los mismos.	3	4	7	Riesgo Alto	Contrista	1. Determinar como obligacion especifica del contratista la obligatoriedad de hacerse responsable de los gastos que puedan ocasionarse por transporte y por daños durante el transporte	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisores del contrato	Desde la ejecucion del contrato	Desde la planeacion del proceso, elaboracion de los estudios	desde la elaboracion de los estudios previos	hasta la entrega a satisfucion de los bienes.

9. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El futuro contratista pagará todos los impuestos, derechos, contribuciones, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad del mismo.

10. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

10.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Representantes celebrará un contrato de SUMINISTRO, conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias que apliquen.

10.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio por las partes.

10.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2024**, contados a partir de la aprobación de la garantía, expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio por las partes.

10.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial asciende a la suma del valor establecido en el CDP, no obstante, el valor del contrato estará ajustado al histórico y al estudio del mercado que hacen parte integral del presente documento.

El valor del contrato será PAGADO por la Cámara de Representantes en UN (1) SOLO DESEMBOLSO equivalente al 100% del valor del contrato, una vez entregados, instalados, en funcionamiento el total de los bienes y realizado el mantenimiento, preventivo, correctivo y calibración de los equipos biomédicos enunciados en el presente documento. No habrá pagos parciales ni anticipos.

El pago en cuestión se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura y cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así mismo, certificado de pago al sistema integral de seguridad social, previa presentación de un informe final de ejecución de los servicios prestados, junto con los soportes de actividades realizadas y novedades reportadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo estipulado.

Los pagos a que se obliga la Cámara de Representantes en virtud del contrato que se celebra se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, a la asignación y aprobación del PAC por parte de la Dirección de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

10.5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

El contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido por el Grupo de Presupuesto de la Cámara de Representantes así:

RUBRO	CDP Nro.	FECHA	VALOR
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN	24524	28/10/2024	$ 42.000.000

10.6. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El futuro contratista pagará todos los impuestos, derechos, contribuciones, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad del mismo.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

10.7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del CAMARA DE REPRESENTANTES con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el CONTRATISTA deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia	Aplica
Cumplimiento	20 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses	**SI**
Calidad del Servicio	20 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses	**SI**
Calidad de bienes y/o elementos	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	**SI**
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más	**SI**
Responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y la vigencia será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más			**SI**

10.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Cámara de Representantes estará a cargo de la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, de acuerdo a la solicitud de la División de Personal.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes sobre la materia.

10.9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El proponente que resulte adjudicatario no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Cámara de Representantes.

10.10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Este contrato deberá ejecutarse en Bogotá D.C., en la Calle 10 # 7-51 – Capitolio Nacional – Consultorio Médico.

El domicilio contractual será en Bogotá D.C., en la Carrera 8 Nro. 12-02 Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes.

11. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cobijado por lo siguientes Tratados Internacionales:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
AlianzaPacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Si	No	No

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe de la División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Brayan G. Hernández Amaya – División de Personal

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**FICHA TÉCNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**	**FECHA** 2024 (AAAA) 12 (MM) 10 (DD)

ANEXO FICHA TÉCNICA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Una vez estudiada la necesidad desde la División de Personal de la Corporación, se estableció que las especificaciones requeridas para los bienes y servicios a adquirir corresponden a las siguientes:

CUADRO 1: ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO BASE**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO TOTAL**
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)	Cumplir con los estándares de calidad y cumpliendo con directrices ERC/AHA. Dotado con indicaciones de voz en español claro para una operación de rescate eficaz. Estado visualizado de la batería y del sistema. Forma de onda de choque bifásica truncada (BTE). Batería de dióxido de manganeso de litio de alta capacidad y larga duración, mínimo 150 descargas, 4 años de validez. Las instrucciones de voz detalladas y las ilustraciones facilitan el rescate en español. Suministra una descarga mínimo de 200J y máximo hasta 360J en adultos y mínimo 50J y máximo hasta 100J en pediatría. (La descarga debe encontrarse en el rango de la potencia enunciada) Autocomprobación diaria, informa del estado del dispositivo a tiempo, ideal para la gestión remota.	4			

2	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DEL DESFIBRILADOR CON ALARMA	Medidas: 41 X 35 X 18 CMS o según recomendaciones del fabricante del desfibrilador. Material: Lamina Cold Rolled. Acrílico según norma vigente. Alarma sonora y visual de 110DB. Fácil apertura.	4			
3	CAMILLA	Fabricada en acero rolled. Colchoneta en espuma de 8 cm de alta densidad, forrada en cordobán lavable de fácil limpieza. Tendido dividido en 4 secciones elaborados en lámina de alta resistencia. Opciones de movimiento: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas, cambio de altura, trendelemburg y trendelemburg inverso. Movimientos que se acciones por medio de pedales con sistema compacto hidráulico. 2 barandas plegables en aluminio o plástico ABS.	1			
4	GLUCÓMETRO	Aprobaciones: FDA (K090609); CE 0123 (Conformidad Europea) Apagado automático de 1 minuto sin ninguna operación Tira con enzima Glucosa Oxidasa (GO) que no se ve afectada por la interferencia de otros azúcares como maltosa, galactosa, Xilosa Cumple con el estándar que regula los glucómetros y tiras de glucometría: ISO 15197 No requiere codificación / calibración (no necesita insertar tira, chip o código de calibración) Resultados exactos en tan solo 5 segundos Tamaño de muestra mínimo (5 µl) Muestras de lugares alternos (AST) como: palma, antebrazo, brazo, pantorrilla y muslo Promedios de resultados de los últimos: 7, 14, 21 y 28 días	1			

		Indicador de riesgo para resultados inferiores a 70 mg/dl o superiores a 180 mg/dl Memoria de mínimo 700 resultados con fecha y hora				
5	FONENDOSCOPIO ADULTO	Acero inoxidable Campana doble para alta y baja frecuencia Alta acústica para uso profesional Diámetro no inferior de 47 mm. / 35 mm Peso no mayor a 183 gramos Longitud total máximo 78 cms Campana mínimo de 17,5 MM de diámetro (0,7 IN) Membrana específica para obtener un sonido más preciso Sin LATEX	1			
6	TERMOMETRO INFRAROJO	Tamaño mínimo de 13 cm x 3 cm x 3 cm Rango de edad: para bebés, niños, adultos y ancianos Termómetro digital sin contacto Material: plástico Equipado con la tecnología infrarroja avanzada y sensor de alta precisión Lectura instantánea, entre 1 y 3 segundos en leer la temperatura Intervalo de medición entre 10-50 °C como máximo Retroiluminación LCD con 3 colores diferentes según la temperatura, y que la temperatura anormal se acompañe de un sonido de advertencia. Función de apagado automático para ahorrar energía. Batería incluida Fácil limpieza Registro sanitario expedido por el INVIMA	1			
7	JUEGO DE ELECTRODOS (PARCHES) PEDIÁTRICO – ADULTO	Para un DESFIBRILADOR EXTERNO Marca CU Medical, modelo CU SP1-Auto, serie G1R490088	1			

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**FICHA TÉCNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**	**FECHA** 2024 / 12 / 10 AAAA / MM / DD

VALOR TOTAL			

CUADRO 2: EQUIPOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO BASE**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO TOTAL**
1	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca WelchAllyn, modelo POCKET LED 92871, serie 1434482	1			
2	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca WelchAllyn, modelo EQUIPO DE PARED, serie 1428841	1			
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca WelchAllyn, modelo GS 300, serie N/T	2			
4	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca LITMANN QUIALITY, modelo 3M, serie A14B 13173	1			
5	PULSOXÍMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca EDAN, modelo H 100B, serie 316036-M14600310011	1			
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca EDAN, modelo M50, serie 333123-M14601970089	1			
7	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca SCHILLER, modelo AT-1 G2, serie 1070.000868	1			

8	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	Marca RIESTER, modelo ri-champion, serie 06002610	1			
9	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca Mindray, modelo BebeHeart C2, serie AE9-21001986	1			
10	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca Mindray, modelo BebeHeart C2, serie AE9-21001988	1			
11	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca CU Medical, modelo CU SP1-Auto, serie G1R490088	1			
12	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Oxypure, modelo ZY - 5AC/ZY-5BA, serie OC2104008964	1			
13	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Health o meter, modelo 160 kg, serie 1600013341	1			
14	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	Marca Riester, modelo Exacta, serie 190521843	1			
VALOR TOTAL						

Es importante precisar que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

NOTA 1: Los equipos relacionados en el CUADRO 1 NO deberán tener más de 6 meses de creación y, deberán contar con la instalación, garantías, mantenimientos posventa y registro sanitario expedido por el INVIMA

NOTA 2: Los electrodos relacionados en el ITEM 7 del CUADRO 1, deben contar con el registro de lote y fecha de vencimiento de mínimo 2 años.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	CPS_UTL_00026_2024		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PPROFESIONALES COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRAN.		
Fecha de suscripción:	12/06/2024		
Valor total inicial:	SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($68.640.000) MONEDA LEGAL		
Plazo inicial:	6 MESES Y 18 DÍAS	**Fecha de inicio:**	13/06/2024
		Fecha de terminación:	30/12/2024
Contratista:	**Nombres:**	OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO	
	Identificación:	86.046.239	
Supervisor:	**Nombres:**	CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRAN	
	Cargo:	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	
Sanciones:	N/A		
Garantías:	**Clase:**	CONTRATO DE SEGURO	
	Asegurador:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Amparo:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
	Valor asegurado:	$ 6.864.000	
	Vigencia:	12/06/2024 - 05/07/2025	
	Fecha de aprobación:	12/06/2024	
Número de CDP:	1724	**Fecha de registro:**	15/01/2024
Número de RP:	238124	**Fecha de registro:**	12/06/2024

2. MODIFICACIONES PREVIAS

No se han realizado modificaciones previas.

3. MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA:

Motivación de la modificación:

Actuando como Supervisora del contrato de prestación de servicios Nro. CPS_UTL_00026_2024 suscrito con OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 86.046.239, de manera respetuosa me permito solicitar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del contrato en mención, teniendo como nueva fecha de terminación del mismo, el 12 de diciembre de 2024.

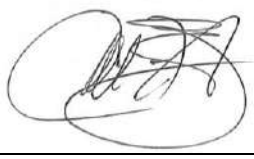
Lo anterior en virtud a que el contratista, en oficio sin número del 07 de noviembre de 2024 solicitó la terminación anticipada del negocio jurídico en mención.

Cláusula por modificar:	**Cláusula con la modificación:**
NO APLICA	N/A
NO APLICA	N/A
NO APLICA	N/A
Respaldo presupuestal:	
Los costos derivados de la modificación solicitada estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	**CDP Nro. 1724 del 15/04/2024**
Concepto del supervisor	
En mi condición de supervisor del contrato informo que las obligaciones a cargo del contratista han sido correcta y oportunamente cumplidas, así mismo, de conformidad con lo manifestado por el contratista al suscrito y en virtud a la voluntad de las partes del negocio jurídico que nos ocupa, manifiesto la viabilidad de dar por terminado anticipadamente el contrato mencionado en el presente documento, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la terminación anticipada del contrato, teniendo como nueva fecha de finalización del mismo, el 12 de diciembre de 2024.	

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial	**$68.640.000**
Valor por adicionar	**N/A**
Valor ejecutado	**$52.000.000**
Valor por ejecutar	**$10.400.000**
Saldo a favor del contratista	**$10.400.000**
Saldo por liberar	**$6.240.000**
Saldo por ceder	**N/A**

5. DATOS DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN

Fecha:	**25-11-2024**
Firma del solicitante:	
Nombre del solicitante:	**CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRAN**
Cargo del solicitante:	**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**
	• Solicitud terminación por parte del contratista • Viabilidad por parte del supervisor • Relación de pagos

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Fwd: SOLICITUD TERMINACION CONTRATO EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ

3 mensajes

Division de Personal <personal@camara.gov.co> 29 de noviembre de 2024, 12:21 p.m.
Para: contrataciondivisionpersonal@hotmail.com, Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta y por ser de su competencia y/o funciones asignadas se remite el presente correo electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

División de Personal
Cámara de Representantes
Carrera 8 # 12-02 piso: 3
Conmutador: 601 8770720 ext. 5508
---------- Forwarded message ---------
De: **Gerson Lisímaco Montaño Arizala HR** <gerson.montano@camara.gov.co>
Date: vie, 29 nov 2024 a la(s) 10:52 a.m.
Subject: SOLICITUD TERMINACION CONTRATO EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ
To: Division de Personal <personal@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto a la presente remito solicitud de terminación del contrato de prestación de servicios CPS_UTL_0002_2024 del señor EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ.

Cualquier inquietud comunicarse con Diana Mesa Cel. 315 3902828

Cordialmente,

GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
Representante a la Camara Citrep 10 - Nariño

2 archivos adjuntos

REPORTE NOVEDAD Nov 29 2024.pdf
108K

solicitud terminaciÃ³n anticipada contrato.pdf
9K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 29 de noviembre de 2024, 4:39 p.m.
Para: Gerson Lisímaco Montaño Arizala HR <gerson.montano@camara.gov.co>

H.R. GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de terminación anticipada del contrato Nro. CPS_UTL_0002_2024 celebrado entre la Cámara de Representantes y EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ, de manera atenta me permito remitir formato de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL para su revisión y firma.

Una vez el documento enunciado se encuentre formalizado, se solicita comedidamente remitir el mismo como respuesta al presente correo con el fin de continuar el trámite a que haya lugar.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
Cámara de Representantes
[Texto citado oculto]

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.pdf
136K

Gerson Lisímaco Montaño Arizala HR <gerson.montano@camara.gov.co> 29 de noviembre de 2024, 6:50 p.m.
Para: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Remito formato de modificación contractual con la firma correspondiente.

Cordialmente,

GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
Representante a la Camara Citrep 10 - Nariño
[Texto citado oculto]

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.pdf
221K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Fwd: solicitud

2 mensajes

Certificaciones Laborales Contratistas <certificaciones.contratistas@camara.gov.co> 25 de noviembre de 2024, 1:00 p.m.

Para: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Por ser de su competencia se da traslado del siguiente requerimiento.

CERTIFICACIONES
División Jurídica - Cámara de Representantes

---------- Forwarded message ---------
De: **Juridica Cámara** <juridica@camara.gov.co>
Date: mar, 12 nov 2024 a la(s) 10:42 a.m.
Subject: Fwd: solicitud
To: Certificaciones Laborales Contratistas <certificaciones.contratistas@camara.gov.co>

DIVISIÓN JURÍDICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

---------- Forwarded message ---------
De: **Registro y Control** <registro@camara.gov.co>
Date: mar, 12 nov 2024 a la(s) 8:04 a.m.
Subject: Fwd: solicitud
To: Juridica Cámara <juridica@camara.gov.co>

Cordial Saludo,

Por ser de su competencia y funciones asignadas, remito para su respuesta y/o trámite pertinente.

Registro y Control
Camara de Representantes

---------- Forwarded message ---------
De: **juan gomez** <juanfeligomez@gmail.com>
Date: vie, 8 nov 2024 a la(s) 4:14 p.m.
Subject: solicitud
To: <registro@camara.gov.co>

Buenas tardes

Por medio de este correo solicito sea enviada la certificación del contrato que tuve con la CÁMARA DE REPRESENTANTES entre agosto y noviembre de 2023,.

adjunto datos del contrato en secop II

JUAN FELIPE GÓMEZ
CC 1130949351
Cel 3105415737

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11208653
Número del contrato	CPS_1727_2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	21/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	90 Días
Tiempo adiciones en dias	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

--
Sección Registro y Control
Camara De Representantes
Tel. 601-8770720 Ext 5565.

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 26 de noviembre de 2024, 1:10 p.m.
Para: juanfeligomez@gmail.com

Señor
JUAN FELIPE GÓMEZ

Cordial saludo.

De conformidad a la solicitud realizada a través de correo electrónico sin número del 19 de enero de 2024, en el cual solicita certificación del Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_1727_2023 del 22 de agosto de 2023 celebrado con la Cámara de Representantes, cuyo objeto se concretó a: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO*", de manera atenta me permito solicitarle, allegar a esta Dependencia el acta de inicio firmada por el supervisor y contratista del negocio en cuestión y afiliación a la ARL, con el objetivo de hacer el cargue de la misma en el SECOP II.

Una vez se cargue los enunciados documentos por parte de esta División a la plataforma en comento, se indicará al señor contratista, para que realice el cargue de las cuentas de cobro del Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_1727_2023 al SECOP II, con el objetivo de verificar el cumplimiento del contrato y posteriormente realizar la terminación y cierre del mismo.

Quiere decir lo anterior, que la certificación solicitada, se expedirá por parte de la División de Personal, una vez se dé cumplimiento a lo manifestado en el párrafo dos del presente correo.

Agradezco su atención.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

[Texto citado oculto]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Observaciones - Mínima Cuantía "BIOMÉDICOS"

3 mensajes

Contratación Cámara de Representantes <contratacion.camara@camara.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 8:39 a.m.
Para: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>, Contratos UTL <brayan.hernandez@camara.gov.co>

3 archivos adjuntos

M3. ADVANCED METROLOGY SAS .docx
15K

O4. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S..docx
14K

O1. COMPOMEDICA SAS.pdf
193K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 4:17 p.m.
Para: Contratación Cámara de Representantes <contratacion.camara@camara.gov.co>

Señores
División Jurídica

Cordial saludo.

De conformidad con las observaciones realizadas al proceso de mínima cuantía No. MC_009_2024, cuyo objeto consiste en: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*", respetuosamente nos permitimos solicitar modificar el cronograma establecido en un día más, con el fin de brindar respuesta a más tardar el 10 de diciembre de 2024 a las observaciones presentadas por las empresas COMPOMÉDICA, DPTO LICITACIONES – CI PRESTIGE y ADVANCED METROLOGY SAS.

Agradecemos su atención prestada.

Atentamente,

División de Personal
Cámara de Representantes

El lun, 9 dic 2024 a la(s) 8:39 a.m., Contratación Cámara de Representantes (contratacion.camara@camara.gov.co) escribió:

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 10 de diciembre de 2024, 10:18 a.m.
Para: Contratación Cámara de Representantes <contratacion.camara@camara.gov.co>

Señores
División Jurídica

Cordial saludo.

De conformidad con las observaciones realizadas al proceso de mínima cuantía No. MC_009_2024, cuyo objeto consiste en: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*", respetuosamente nos permitimos enviar documento con las respuestas a las mismas, y así mismo, remitimos la ficha técnica modificada.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes.

Atentamente,

División de Personal
Cámara de Representantes
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

RESPUESTA OBERVACIONES.pdf
180K

FICHA TÉCNICA MODIFICADA.pdf
122K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

REPORTE CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS UTL NOVIEMBRE

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 2 de diciembre de 2024, 1:09 p.m.
Para: Alix Victoria Ardila Guzman <alix.ardila@camara.gov.co>

Cordial saludo.

Remito documento para los fines que estime pertinentes, en el cual se encuentran los contratos de prestación de servicios realizados para las UTL en el mes de noviembre.

Atentamente,

Contrato UTL
División de Personal
Cámara de Representantes.

CONTRATOS UTL NOVIEMBRE 2024.xlsx
23K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN CAMILO RODRIGUEZ Y OTROS

2 mensajes

Jurídica División de Personal <juridica.personal@camara.gov.co> 21 de noviembre de 2024, 9:40 a.m.
Para: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Con el objeto de atender petición se requiere certificar las personas que se relacionan a continuación han estado vinculadas mediante contrato de Prestación de Servicios a la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante Carlos Carreño:

- CAMILO RODRIGUEZ
- DIANA DELGADO
- JORGE SUÁREZ GONZALEZ
- DIEGO MÉNDEZ
- CÉSAR GUALDRÓN
- PAULA DÍAZ
- ALEJANDRO NIETO
- LAURA MOLANO

No se cuenta con los números de identificación.

En caso de que alguna persona haya estado vinculada por favor remitir copia del contrato suscrito.

Atentamente,

--
División de Personal
Cámara de Representantes
Dirección: Cra 8 No. 12 - 02 Piso 3
Conmutador: 3904050 Ext.: 5508

La División de Personal de la Cámara de Representantes informa que éste correo solo es de carácter informativo por lo tanto no se reciben solicitudes, razón por la cual si envía un correo no será tenido en cuenta, si desea realizar una petición por favor escribir al correo electrónico institucional autorizado: personal@camara.gov.co

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 25 de noviembre de 2024, 12:02 p.m.
Para: Jurídica División de Personal <juridica.personal@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De conformidad a su solicitud, me permito indicar, que una vez revisados los archivos que reposan en la División de Personal, no se encontraron contratos de prestación de servicios celebrados entre la entidad y las personas enunciadas en el correo que antecede para la UTL del Representante Carlos Carreño.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
[Texto citado oculto]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD CERTIFICADO CRISTIAN DANIEL MALDONADO

2 mensajes

Jurídica División de Personal <juridica.personal@camara.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 2:37 p.m.
Para: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Con el objeto de atender requerimiento se requiere **certificar** si la siguiente persona ha estado vinculada a la UTL de algún Representante a la Cámara para el período legislativo actual:

- Daniel Maldonado Bermudez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.102.026

En caso que la persona no esté vinculada o no haya estado vinculada con la Entidad, por favor expedir certificado de no laborar.

Atentamente,

--
División de Personal
Cámara de Representantes
Dirección: Cra 8 No. 12 - 02 Piso 3
Conmutador: 3904050 Ext.: 5508

La División de Personal de la Cámara de Representantes informa que éste correo solo es de carácter informativo por lo tanto no se reciben solicitudes, razón por la cual si envía un correo no será tenido en cuenta, si desea realizar una petición por favor escribir al correo electrónico institucional autorizado: personal@camara.gov.co

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 10 de diciembre de 2024, 11:40 a.m.
Para: Jurídica División de Personal <juridica.personal@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De conformidad a su solicitud, me permito indicar, que una vez revisados los archivos que reposan en la División de Personal, no se encontraron contratos de prestación de servicios celebrados entre la entidad y la persona enunciada en el correo que antecede para alguna UTL de Representantes en el periodo legislativo actual.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
[Texto citado oculto]

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 22 de noviembre de 2024, 4:41 p.m.
Para: Cotizaciones@bioequipos.com.co

Cordial saludo.

Por medio del presente remito solicitud cotización y ficha técnica para el proceso contractual que pretende realizar la Cámara de Representantes con el objeto de *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.*

Atentamente,

Diego Enrique Ramírez Sanguino
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

2 archivos adjuntos

FICHA TÉCNICA PARA COTIZACIÓN.docx
94K

SOLICITUD DE COTIZACION BIOMÉDICA DE EQUIPOS S.A.S..pdf
97K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 22 de noviembre de 2024, 4:42 p.m.
Para: ventas@aybmedica.com

Cordial saludo.

Por medio del presente remito solicitud cotización y ficha técnica para el proceso contractual que pretende realizar la Cámara de Representantes con el objeto de *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.*

Atentamente,

Diego Enrique Ramírez Sanguino
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

2 archivos adjuntos

FICHA TÉCNICA PARA COTIZACIÓN.docx
94K

SOLICITUD DE COTIZACION A&B EQUIPOS MÉDICOS.pdf
97K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 22 de noviembre de 2024, 4:42 p.m.
Para: gerencia.canal@imcolmedica.com.co

Cordial saludo.

Por medio del presente remito solicitud cotización y ficha técnica para el proceso contractual que pretende realizar la Cámara de Representantes con el objeto de *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.*

Atentamente,

Diego Enrique Ramírez Sanguino
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

2 archivos adjuntos

FICHA TÉCNICA PARA COTIZACIÓN.docx
94K

SOLICITUD DE COTIZACION LINCOLMÉDICA S.A..pdf
97K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 22 de noviembre de 2024, 4:42 p.m.
Para: ventas@coimpormedica.com

Cordial saludo.

Por medio del presente remito solicitud cotización y ficha técnica para el proceso contractual que pretende realizar la Cámara de Representantes con el objeto de *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.*

Atentamente,

Diego Enrique Ramírez Sanguino
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

2 archivos adjuntos

FICHA TÉCNICA PARA COTIZACIÓN.docx
94K

SOLICITUD DE COTIZACION COIMPORMEDICA.pdf
97K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 22 de noviembre de 2024, 4:42 p.m.
Para: gerencia@medcoresas.co, Info@medcoresas.co

Cordial saludo.

Por medio del presente remito solicitud cotización y ficha técnica para el proceso contractual que pretende realizar la Cámara de Representantes con el objeto de *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.*

Atentamente,

Diego Enrique Ramírez Sanguino
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

2 archivos adjuntos

FICHA TÉCNICA PARA COTIZACIÓN.docx
94K

SOLICITUD DE COTIZACION MEDCORE S.A.S..pdf
97K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 25 de noviembre de 2024, 11:11 a.m.
Para: Gerencia@biotronitech.com.co

Cordial saludo.

Por medio del presente remito solicitud cotización y ficha técnica para el proceso contractual que pretende realizar la Cámara de Representantes con el objeto de *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.*

Atentamente,

Diego Enrique Ramírez Sanguino
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

2 archivos adjuntos

SOLICITUD DE COTIZACION BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S..pdf
97K

FICHA TÉCNICA PARA COTIZACIÓN.docx
95K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO NRO. CPS_0664_2023 del 24/02/2023

2 mensajes

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 2 de diciembre de 2024, 1:04 p.m.
Para: Wilmer Yesid Guerrero Avendaño HR <wilmer.guerrero@camara.gov.co>

H.R.
WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
Supervisor contrato Nro. CPS_0664_2023 del 24/02/2023

Cordial saludo.

De conformidad a los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios Nro contrato Nro. CPS_0664_2023 del 24/02/2023 suscrito entre la CÁMARA DE REPRESENTANTES y ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ, de manera atenta me permito remitir proyecto de acta de inicio con el fin de ser revisada y firmada por el supervisor y el contratista, y posteriormente remitir la misma por el presente medio.

Cordialmente,

Contratos UTL
División de Personal
Cámara de Representantes

ACTA DE LIQUIDACIÓN CPS_0664_2023.pdf
189K

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño HR <wilmer.guerrero@camara.gov.co> 2 de diciembre de 2024, 4:39 p.m.
Para: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Bogotá D.C Diciembre de 2024.

Cordial saludo.

De manera respetuosa adjunto acta de liquidación con mi firma y la del contratista para los fines pertinentes.

Atentamente,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
Representante a la Cámara
Departamento de Norte de Santander
wilmer.guerrero@camara.gov.co

[Texto citado oculto]

ACTA DE LIQUIDACIÓN CPS_0664_2023 FIRMADA.pdf
1013K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD INICIO PROCESO SELECCIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 28 de noviembre de 2024, 12:57 p.m.
Para: Contratacion Cámara <contratacion.camara@camara.gov.co>, Juridica Cámara <juridica@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir SOLICITUD INICIO PROCESO SELECCIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS con radicado D.P.4.1.4067-2024 y documentos necesarios anexos al presente correo, para realizar lo pertinente.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

7 archivos adjuntos

CERTIFICACIÓN PAA.pdf
219K

SOLICITUD ESTUDIO DEL SECTOR.pdf
304K

ESTUDIO PREVIO.pdf
1183K

SOLICITUD INICIO CONTRATACIÓN.pdf
211K

CDP COMPRA EQUIPOS MEDICOS.pdf
450K

ESTUDIO DEL SECTOR EQUIPOS MEDICOS.doc
3866K

ESTUDIO PREVIO.docx
1560K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD REDUCCIÓN REGISTROS PRESUPUESTAL

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 2 de diciembre de 2024, 10:38 a.m.
Para: Financiera Cámara <financiera@camara.gov.co>, Daniel Enrique Cure Perez <daniel.cure@camara.gov.co>, Oscar Enrique Rivaldo Bustos <oscar.rivaldo@camara.gov.co>

Señores
DIVISIÓN FINANCIERA

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir terminaciones anticipadas de los contratos Nros. CPS_UTL_0002_2024 y CPS_UTL_0026_2024, con el fin de realizar las reducciones de los RP de dichos contratos, tal y como se enuncia en los formatos SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Así mismo, una vez realizado lo enunciado, solicito respetuosamente, remitir los mismos como respuesta al presente correo.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
Cámara de Reprsentantes

4 archivos adjuntos

CO1_PCCNTR_6424192 modificado.pdf
91K

CO1_PCCNTR_5784858 MODIFICADO.pdf
90K

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL .pdf
128K

Solicitud de modificación contractual y anexos.pdf
443K

Outlook

SOL MODIF CONTRACTUAL REDUCCIÓN Y LIBERACIÓN CONTRATO LEIDY YULIETH GARCIA MATOMA

Desde CONTRATACIÓN DIVISIÓN PERSONAL <contrataciondivisionpersonal@hotmail.com>
Fecha Lun 9/12/2024 3:40 PM
Para Buzon Cámara Contratación <buzoncamaracontrata@camara.gov.co>

2 archivos adjuntos (919 KB)
SOPORTES.pdf; SOL MODIF CONTRACTUAL REDUCCIÓN Y LIBERACIÓN LEIDY YULIETH GARCIA MATOMA.docx;

Respetuoso saludo.

Por instrucción del Dr. Diego Enrique Ramírez Sanguino - jefe División de Personal, adjunto al presente solicitud reducción del valor y plazo del Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_0664_2024 y a su vez liberación de saldo.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

División de Personal
Cámara de Representantes

Outlook

DOCUMENTOS ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO JOSE MANUEL TOLOZA GAMBOA - DIVISIÓN DE PERSONAL

Desde CONTRATACIÓN DIVISIÓN PERSONAL <contrataciondivisionpersonal@hotmail.com>
Fecha Mar 3/12/2024 1:32 PM
Para Buzon Cámara Contratación <buzoncamaracontrata@camara.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
DOCUMENTOS SOPORTE.pdf; SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALEJANDRA MILENA CHAVES GARCIA.docx;

Respetuoso saludo.

Por instrucción del Dr. Diego Enrique Ramírez Sanguino - jefe División de Personal, adjunto al presente me permito remitir los documentos para la elaboración de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios Nro. CPS_0350_2024, suscrito con el señor JOSE MANUEL TOLOZA GAMBOA.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

División de Personal
Cámara de Representantes

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. CPS_0664_2023 DEL 24/02/2023

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.093.884.205, quien actúa en condición de jefe de la División de Personal de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, identificada con NIT 899.999.098-0, conforme la Resolución Nro. 2921 del 27 de octubre de 2022 y Acta de Posesión Nro. 2921 del 1 del 27 de octubre de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos de prestación de servicios para las Unidades de Trabajo Legislativo de conformidad a la delegación realizada mediante la Resolución Nro. 1146 del 29 de julio de 2020 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*", quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará la CÁMARA; y por la otra ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.091.652.562, quien se denominará el CONTRATISTA, acordamos liquidar el contrato Nro. CPS_0664_2023 del 24/02/2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

El 24/02/2023, la CÁMARA DE REPRESENTANTES suscribió el contrato Nro. CPS_0664_2023 con ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ, cuyo objeto se concretó a: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO*".

El valor estimado del contrato se estableció en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($94.656.000) moneda legal**, incluyendo todos los costos, gastos, e impuestos que se pudieran generar en la ejecución contractual, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 10123 del 15/02/2023 y el Certificado de Registro Presupuestal Nro. 81623 del 24/02/2023.

El plazo de ejecución inicial del contrato, se estableció en el estudio previo por 10 meses y 6 días.

Para amparar el cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA presentó la póliza Nro. 56-44-101004779 expedida el 24/02/2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y que fue aprobada por la CÁMARA el 24/02/2023 en el SECOP II.
Mediante designación electrónica hecha el 24/02/2023 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se designó como supervisor del contrato al Representante WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO.

Que de acuerdo a la certificación del 16/03/2023 expedida por POSITIVA Compañía de Seguros S.A., la fecha de cobertura para ejecutar el contrato que nos ocupa, inició a partir del 13/03/2023 y fecha de terminación el 31/12/2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. CPS_0664_2023 DEL 24/02/2023

Que dando cumplimiento a los requisitos que se debían tener en cuenta por el supervisor y el contratista para dar inicio a la ejecución del contrato Nro. CPS_0664_2023, los cuales son: suscripción del contrato por parte del contratista y la Cámara, registro presupuestal, aprobación de la garantía y fecha de afiliación a la ARL, se tiene entonces que el inicio del contrato Nro. CPS_0664_2023, fue desde el 13/03/2023 hasta el 31/12/2023.

Que el plazo de ejecución real y el valor real del negocio jurídico en comento, según lo enunciado anteriormente, es el siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO 13/03/2023	TERMINACIÓN 31/12/2023	TOTAL EJECUCIÓN 9 meses y 18 días
VALOR	MENSUAL $9.280.000	TOTAL 9 MESES $83.520.000	VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 89.088.000
	DÍA $309.333	TOTAL 18 DÍAS $ 5.568.000	

La División Financiera y de Presupuesto, mediante relación de pagos del 24/09/2024, certificó que se realizaron pagos en el SIIF a favor de la contratista con cargo al Certificado de Registro Presupuestal Nro. 81623 del 24/02/2023 por un valor total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($94.656.000) moneda legal.**

El ordenador del gasto delegado, con base en los documentos que soportan el presente documento, procede a efectuar la liquidación del contrato en los siguientes términos:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el contrato Nro. CPS_0664_2023 del 24/02/2023 suscrito entre la CÁMARA DE REPRESENTANTES y ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ.

SEGUNDA: Reconocer que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor cobrado por el CONTRATISTA	$94.656.000
Valor pagado	$94.656.000
Valor que debía cobrar el contratista de acuerdo al término de ejecución real del contrato	$89.088.000
Valor que el contratista debe reintegrar a la entidad por pago de más	$5.568.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. CPS_0664_2023 DEL 24/02/2023

TERCERA: El contratista se compromete en un plazo máximo hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, a reintegrar a la Cámara de Representantes el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($5.568.000) moneda legal,** los cuales deberán ser consignados a la cuenta DTN REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NO. 300700011442. CÓDIGO: 101 del Banco Agrario. Una vez realizada la consignación que trata la presente cláusula, la contratista deberá informar al correo personal@camara.gov.co adjuntando el comprobante correspondiente.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo enunciado en esta cláusula, dará a la ENTIDAD la oportunidad de iniciar las acciones judiciales que considere pertinentes.

CUARTA: Las partes, una vez cumplido lo acordado en la cláusula tercera de la presente liquidación, declaran cumplidas las obligaciones recíprocas por lo que se declararan a paz y salvo por todo concepto, de forma que se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

QUINTA: La presente liquidación está soportada en los documentos mencionados a lo largo de la misma, los cuales reposan en el expediente electrónico del contrato existentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

Por la CÁMARA DE REPRESENTANTES

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal

Por el CONTRATISTA

ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ

Por el SUPERVISOR

WILMER YESID GUERRERO
Representante a la Cámara

Proyectó: Abg. Brayan G. Hernández Amaya

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5784858
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/01/2024 11:29:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS_UTL_0002_2024
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	308 Días
Fecha de inicio de contrato	24/01/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 horas de tiempo transcurrido *(1/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CAMARA DE REPRESENTANTES

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Edgar Duarte A.

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1090478910

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Edgar Eduardo Duarte Alvarez	BANCO BBVA	Ahorros	0832038475

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ* ***Fecha de aprobación:*** *22/01/2024 5:24:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO* ***Fecha de aprobación:*** *22/01/2024 5:31:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5784858_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5784858_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 22/01/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 22/01/2024 5:42:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13475862	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.960.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	5/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5784858
Proveedor Edgar Eduardo Duarte Alvarez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 8 # 12-02
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 8 # 12-02
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 8 # 12-02	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5784858

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 106.773.333,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA	1,00	VG	119.600.000,00	106.773.333,00	106.773.333,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.ESTUDIOS PREVIOS.pdf	1.ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)
2. INSUFICIENCIA 5.pdf	2. INSUFICIENCIA 5.pdf	(detalle)
3. ANEXO O MATRIZ DE RIESGOS.pdf	3. ANEXO O MATRIZ DE RIESGOS.pdf	(detalle)
4. HV VALIDADA.pdf	4. HV VALIDADA.pdf	(detalle)
5. IDONEIDAD.pdf	5. IDONEIDAD.pdf	(detalle)
Solicitud de modificación contractual y anexos.pdf	Solicitud de modificación contractual y anexos.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIEGO ENRIQUE RAMIF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1093884205	Guardar y notificar
Supervisor	GERSON LISIMACO MC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	87941063	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DANIEL ENRIQUE CURE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19314113	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	DANIEL ENRIQUE CURE PEREZ	22/01/2024 5:31:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Supervisor	GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZA	22/01/2024 5:31:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Ordenador del Gasto	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO	22/01/2024 5:31:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	106.773.333
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	106.773.333

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 01-01-02

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1724	CDP	No se ha iniciado		106.773.333 COP	01-01-02	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	18924	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	116.826.666 COP	23.226.666 COP	10.053.333 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 116.826.666 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 116.826.666 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17458545	Modificar el contrato	29/11/2024 4:30 PM *(UTC -5 horas)*	29/11/2024 8:26 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.15672935	Modificar el contrato	28/05/2024 5:05 PM *(UTC -5 horas)*	30/05/2024 11:14 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6424192
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/06/2024 11:29:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS_UTL_0026_2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PPROFESIONALES COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRAN.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	13/06/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar *(12/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CAMARA DE REPRESENTANTES

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

oscar patiño

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 86046239

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
oscar enrique patiño ladino	davivienda	Ahorros	009870267292

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *oscar enrique patiño ladino* ***Fecha de aprobación:*** *12/06/2024 12:16:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO* ***Fecha de aprobación:*** *12/06/2024 12:19:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6424192_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6424192_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 12/06/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 12/06/2024 3:36:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14519713	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.864.000,00 COP	seguros del estado	5/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6424192

Proveedor oscar enrique patiño ladino

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 8 # 12-02

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CARRERA 8 # 12-02

Código postal 11001

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 8 # 12-02	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.6424192
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
62.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PPROFESIONALES COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRAN.	1,00	VG	68.640.000,00	62.400.000,00	62.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
POSTULACION.pdf	POSTULACION.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS SOPORTES HOJA DE VIDA.pdf	DOCUMENTOS SOPORTES HOJA DE VIDA.pdf	(detalle)
CERTIFICACION UTL.pdf	CERTIFICACION UTL.pdf	(detalle)
CERTIFICACION IDONEIDAD.pdf	CERTIFICACION IDONEIDAD.pdf	(detalle)
CERTIFICACION INSUFICIENCIA.pdf	CERTIFICACION INSUFICIENCIA.pdf	(detalle)
HOJA DE VIDA VALIDADA.pdf	HOJA DE VIDA VALIDADA.pdf	(detalle)
CDP 1724 UTL adicionado tercera vez.pdf	CDP 1724 UTL adicionado tercera vez.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS FIRMADO.pdf	ESTUDIOS PREVIOS FIRMADO.pdf	(detalle)
ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.pdf	ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE MOFICIACIÓN CONTRACTUAL Y ANEXOS.pdf	SOLICITUD DE MOFICIACIÓN CONTRACTUAL Y ANEXOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIEGO ENRIQUE RAMIF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1093884205	Guardar y notificar
Supervisor	CArlos Arturo Vallejo Be	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17332922	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DANIEL ENRIQUE CURE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19314113	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	DANIEL ENRIQUE CURE PEREZ	12/06/2024 12:19:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Ordenador del Gasto	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO	12/06/2024 12:19:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Supervisor	CArlos Arturo Vallejo Beltran	12/06/2024 12:19:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	62.400.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios	☐Sí ☑No *	

Entidades Autónomas)

Total 62.400.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 01-01-02

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1724	CDP	Con Compromiso	2.858.220.000 COP	62.400.000 COP	01-01-02	Validado	Editar

Saldo de CDP 2.858.220.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 62.400.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 25/11/2024 3:05 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	238124	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	68.640.000 COP	68.640.000 COP	6.240.000 COP	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 68.640.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 68.640.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 25/11/2024 3:06 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17371108	Modificar el contrato	25/11/2024 3:01 PM *(UTC -5 horas)*	26/11/2024 10:42 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 26 de noviembre de 2024, 11:05 a.m.
Para: Contratacion Cámara <contratacion.camara@camara.gov.co>, diana lopez <dianalopezjr@yahoo.com>, Jurídica División de Personal <juridica.personal@camara.gov.co>, Juridica Cámara <juridica@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir SOLICITUD DE ESTUDIO DEL SECTOR con radicado D.P.4.1.4037-2024 y cotizaciones anexas al presente correo, para realizar lo pertinente.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

5 archivos adjuntos

SOLICITUD ESTUDIO DEL SECTOR.pdf
304K

COTIZACIÓN COIMPORMEDICA.pdf
250K

COTIZACIÓN FORMATO MEDCORE S.A.S..pdf
71K

COTIZACION INTEGRA INVERSIONES S.A.S..pdf
118K

COTIZACIÓN MEDCORE S.A.S..pdf
141K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 25 de noviembre de 2024, 4:48 p.m.
Para: info@integrainversiones.co, integra.inversionessas@gmail.com

Cordial saludo.

Por medio del presente remito solicitud cotización y ficha técnica para el proceso contractual que pretende realizar la Cámara de Representantes con el objeto de *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.*

Atentamente,

Diego Enrique Ramírez Sanguino
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

3 archivos adjuntos

SOLICITUD DE COTIZACION INTEGRA INVERSIONES.pdf
98K

FICHA TÉCNICA PARA COTIZACIÓN.docx
95K

FICHA TÉCNICA PARA COTIZACIÓN.docx
95K

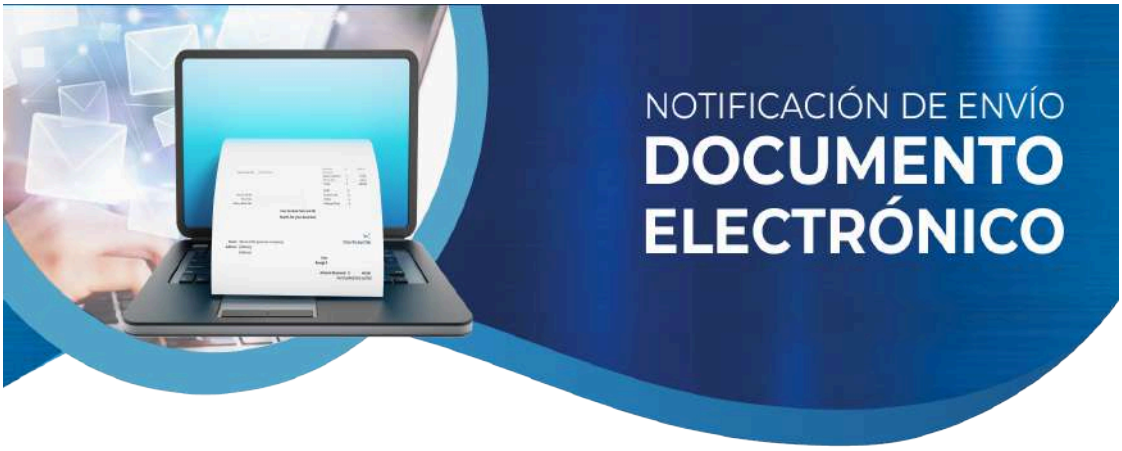
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

800215065;COORSERPARK COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO;PRE467179;01;COORSERPARK S.A.S. ;

2 mensajes

COORSERPARK COORDINADORA DE SE <notificaciones@thefactoryhka.com.co> 1 de diciembre de 2024, 12:07 p.m.
Para: "andres.duran@camara.gov.co" <andres.duran@camara.gov.co>



Tipo de Documento:	**Factura Electrónica de Venta**

DATOS DEL ADQUIRENTE

Nit:	899999098
Razón Social:	Camara De Representantes - Suc Nomina

DATOS DEL EMISOR

Nit:	800215065
Razón Social:	COORSERPARK COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO

DATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Número:	PRE467179
Total:	536,140.00
CUFE:	2fd3c3413a137691deecdb86b47a3d536d0174db6f0034ee8dc79c91d73607ac174f8404d897f41108b29fb19fef9c54

Gracias por su compra y la confianza depositada en nosotros.

Comentar / Ver

Una vez descomprimido el archivo en formato zip usted dispondrá de los siguientes documentos:

• Documento Electrónico con extensión XML

• Documentos adjuntos con extensión .zip (Esta información es responsabilidad exclusiva del contribuyente emisor)

Nota: Este correo electrónico ha sido enviado automáticamente, por favor no responder a esta cuenta, de requerir cualquier aclaratoria o información adicional sobre la factura electrónica o cualquier otro documento electrónico debe comunicarse directamente a las direcciones de correo o teléfono de: COORSERPARK COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO.

Documento generado por The Factory HKA Colombia SAS.

Comprobante XML Generado por The Factory HKA Colombia SAS. Cualquier observación con los con los documentos adjuntos debe dirigirse directamente a COORSERPARK COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO



z08002150650162400072 0eb.zip
151K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 2 de diciembre de 2024, 10:11 a.m.
Para: Registro y Control <registro@camara.gov.co>

Cordial saludo.

Se remite documento por ser de su competencia para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
[Texto citado oculto]

z08002150650162400072 0eb.zip
151K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

ALCANCE SOLICITUD ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MUEBLES Y ENSERES, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1 mensaje

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 28 de noviembre de 2024, 10:07 a.m.
Para: Contratacion Cámara <contratacion.camara@camara.gov.co>, diana lopez <dianalopezjr@yahoo.com>, Juridica Cámara <juridica@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta realizo alcance a la solicitud del asunto remitida el día de ayer bajo el radicado D.P.4.1.4037-2024, con el objetivo de remitir una cotización actualizada por parte de la empresa INTEGRA INVERSIONES S.A.S., con el fin de realizar lo pertinente.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

2 archivos adjuntos

NUEVA COTIZACION INTEGRA INVERSIONES S.A.S..xlsx
52K

NUEVA COTIZACION INTEGRA INVERSIONES S.A.S..pdf
118K

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Fwd: SOLICITUD CERTIFICADO LABORAL

2 mensajes

Division de Personal <personal@camara.gov.co> 11 de dic
Para: Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta y por ser de su competencia y/o funciones asignadas se remite el presente correo electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

División de Personal
Cámara de Representantes
Carrera 8 # 12-02 piso: 3
Conmutador: 601 8770720 ext. 5508

---------- Forwarded message ---------
De: **Atencion Ciudadana** <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>
Date: mié, 11 dic 2024 a la(s) 12:44 p.m.
Subject: Fwd: SOLICITUD CERTIFICADO LABORAL
To: Division de Personal <personal@camara.gov.co>
Cc: <mayspino2@yahoo.com>

UAC-CS-12323-2024
Cite este número para cualquier consulta o respuesta
Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2024

PARA: **DR. DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO**
División de Personal Cámara De Representantes

DE: Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana

ASUNTO: Traslado de la comunicación con radicado interno UAC-CE-9094-2024 del 11 de diciembre de 2024.

Respetados:

Con toda consideración y respeto, de conformidad con lo prescrito en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado a la comunicación remiti
PINO MOSQUERA de Información el correo electrónico de contacto mayspino2@yahoo.com sobre *"SOLICITUD CERTIFICADO LABORAL"*

Cordialmente,

MONICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA
COORDINADORA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Congreso de la República

Proyectó: LCCP-Contratista
Aprobó: Mónica Patricia Vanegas – Coordinadora Unidad de Atención Ciudadana

Calle 11 Nro. 5-60 3er piso Bogotá, D.C.
Tels: 3822306 y 3822307
Email: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co

La presente cuenta de correo electrónico no se encuentra habilitada para Notificaciones Judiciales, ya que de acuerdo a lo establecido en en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 y la Directiva presidencial 05 de 2012, la recepció
tal fin en el Congreso de la República, corresponden a: judiciales@senado.gov.co (Senado de la República) y notificacionesjudiciales@camara.gov.co (Cámara de Representantes).

---------- Forwarded message ---------
De: **mayerlyn pino william** <mayspino2@yahoo.com>
Date: mié, 11 dic 2024 a las 12:40
Subject: SOLICITUD CERTIFICADO LABORAL
To: <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>

Respetados Señores
División Personal Cámara de Representantes.

Cordial Saludo.

Por medio del presente solicito de manera respetuosa se pueda enviar certificado laboral de los números de contrato que se relacionan a continuación.

CPS_2669_2023
Contrato 0801 de 2023.

A nombre de MAYERLEN PINO MOSQUERA
C.C 43201963
Correo electrónico: mayspino2@yahoo.com
mayspino2411@gmail.com

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contie
uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privile
reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 archivos adjuntos

ACTA DE INICIO MAYERLEN PINO MSOQUERA.pdf
188K

ACTA DE INICIO CPS_2669_2023 MAYERLEN PINO MOSQUERA.pdf
155K

Contratos UTL <contratos.utl@camara.gov.co> 11 de diciembre de 2024, 2:33 p.m.
Para: Division de Personal <personal@camara.gov.co>

Cordial saludo.

Se devuelve el presente correo sin trámite alguno, toda vez que dicho contrato no fue celebrado por el Jefe de la División de Personal.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Contratos UTL
División de Personal
[Texto citado oculto]

C.T.S. Nro. 3065

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, **SANDRA LUCIA TOVAR REYES,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.372.795 expedida en Bogotá D.C., ha celebrado con la Corporación los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

1- Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_2669_2022 del 26 de octubre de 2022.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE AGMETH JOSE ESCAFT TIJERINO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2022.

FECHA DE INICIO: 26 de octubre de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Colaborar con el Honorable Representante en el estudio de factibilidad y análisis de proyectos.
2. Estudiar, evaluar y analizar los proyectos de ley que se refieran a planes de desarrollo y proyectos de inversión por parte del H. Representante a quien preste su servicio.
3. Realizar los estudios que se le soliciten en las diferentes materias de su competencia.
4. Colaborar con la redacción de ponencias.
5. Las demás que le asignen, acordes con la naturaleza del cargo.

2- Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_0141_2023 del 26 de enero de 2023.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 23.

FECHA DE INICIO: 31 de enero de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Colaborar con el Honorable Representante en el estudio de factibilidad y análisis de proyectos.

2. Estudiar, evaluar y analizar los proyectos de ley que se refieran a planes de desarrollo y proyectos de inversión por parte del H. Representante a quien preste su servicio.
3. Realizar los estudios que se le soliciten en las diferentes materias de su competencia.
4. Colaborar con la redacción de ponencias.
5. Las demás que le asignen, acordes con la naturaleza del cargo.

3- Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_UTL_0001_2024 del 19 de enero de 2024.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de diciembre de 2024.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Colaborar con el Honorable Representante en el estudio de factibilidad y análisis de proyectos.
2. Estudiar, evaluar y analizar los proyectos de ley que se refieran a planes de desarrollo y proyectos de inversión por parte del H. Representante a quien preste su servicio.
3. Realizar los estudios que se le soliciten en las diferentes materias de su competencia.
4. Colaborar con la redacción de ponencias.
5. Las demás que le asignen, acordes con la naturaleza del cargo.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN: SI.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2024, a solicitud de la interesada.

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyecto: Abg. Brayan G. Hernández Amaya.